



PLAN ANUAL DE ACCIÓN MUNICIPAL 2011



Ilustre Municipalidad de Bulnes



Índice

Orientaciones Globales del Municipio	3
Estado del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)	4
Estado del Plan Regulador Comunal (PRC)	8
Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) 2011	9
Presupuesto Municipal	30
Presupuesto Departamento de Administración de Educación Municipal	52
Presupuesto Salud Municipal	61
Presupuesto Cementerios	84



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Administración Municipal
Plan Anual de Acción Municipal 2011

Orientaciones Globales del Municipio



SITUACIÓN ACTUAL DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), que es la carta de navegación para el enfoque de la gestión de la gestión comunal hasta el año 2014, fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal el día 20 de Mayo del 2008, en la sesión ordinaria N° 174, con el numero de acuerdo N° 879, y entrando en vigencia el 26 de Mayo del 2008 a través del Decreto Alcaldicio N° 2.946.

Este documento es clave en la realización de nuevos focos de inversión y asimismo nos ayuda al enfoque en la comunidad con proyectos e iniciativas efectivas que tienen un alto impacto en las familias de nuestra comuna.

Lineamiento	Objetivo estratégico	Objetivos específicos	Acciones, Programas, Proyectos y Estudios
I. Innovación en la educación	1. Desarrollar iniciativas para la valorización de la cultura campesina	1.1. Fortalecer la educación básica y media en temas de desarrollo agrícola a través de la JEC.	1.1.1. Programa de fortalecimiento de la educación en agricultura.
		1.2. Rescatar y difundir la cultura campesina	1.2.1. Programa de extensión dirigido al público para elevar la conciencia acerca de los valores de la cultura campesina.
	2. Promover una comuna saludable.	2.1. Promover actitudes y prácticas para una vida saludable.	2.1.1. Programa de promoción de condicionantes de salud a nivel de escuelas y organizaciones.
			2.1.2. Programa sobre agricultura urbana.
		2.2. Educar sobre iniciativas que promuevan medio ambientes sanos y seguros.	2.2.1. Programa de concientización sobre la reutilización productiva de los residuos sólidos domiciliarios.
			2.2.2. Programa Campaña de promoción de prácticas de protección al medio ambiente.
II. Transformación tecnológica de la agricultura familiar campesina.	3. Reconvertir los sistemas de producción de la AFC hacia procesos de base agroecológica.	3.1. Implementar estrategias para acceder a insumos de producción agroecológica.	3.1.1. Programa de Campesino a Campesino: subprograma de recuperación de semillas locales.
			3.1.2. Programa de obtención de insumos para la producción agroecológica.



	4.Fortalecer territorialmente la producción de la AFC.	4.1.Gestionar medidas relacionadas a la protección de los recursos de la AFC.	4.1.1.Acciones de apoyo al acceso de la AFC a los recursos hídricos
			4.1.2.Acción para la protección de las tierras pertenecientes a la AFC.
		4.2. Promover cambios en los patrones de producción de agricultores familiares campesinos desarrollando el uso de tecnologías agroecológicas.	4.2.1.Programa de Campesino a Campesino: Subprograma para el fortalecimiento de agricultores de <i>“autoconsumo y trabajo asalariado”</i>
			4.2.2.Programa de Campesino a Campesino: Subprograma para el fortalecimiento de agricultores de <i>“mercado y producción para el consumo”</i>
			4.2.3.Programa de Campesino a Campesino: Subprograma para el fortalecimiento de agricultores de <i>“mercado y producción especializada”</i>
4.2.4.Programa de Campesino a Campesino: Subprograma para el fortalecimiento de agricultores de <i>“mercado y producción diversificada”</i>			
III. Promoción de la asociatividad.	5.Fortalecer la asociatividad campo - ciudad intracomunal	5.1. Elaborar e implementar una estrategia de hermanamientos entre sectores urbanos y rurales dentro de la comuna.	5.1.1.Programa de intercambio en torno a la Soberanía Alimentaria
			5.1.2.Programa de Campesino a Campesino: subprograma de fortalecimiento de la asociatividad de los subterritorios rurales
			5.1.3.Programa de fortalecimiento de las organizaciones comunitarias.
	6. Vincular la AFC a la Agricultura Empresarial.	6.1.Incluir a la AFC con experiencia de mercado en espacios de trabajo.	6.1.1.Programa de articulación de la AFC a la agricultura empresarial
	7. Promover la asociación con instituciones de educación superior.	7.1..Promover investigaciones y estudios relacionados al desarrollo rural de la	7.1.1.Programa de estudios e investigaciones.



		comuna.	
IV. Desarrollo del mercado local	8. Fortalecer la comercialización de productos de la AFC	8.1. Implementar espacios de comercialización.	8.1.1. <i>Estudio conjunto</i> para establecer nuevos mecanismos para integrar la producción agropecuaria a los servicios y el comercio de Bulnes
			8.1.2. Proyecto de feria municipal campesina para Bulnes
			8.1.3. Programa de mejoramiento de la vialidad en los territorios
		8.2. Ampliar y mejorar la visión de los consumidores sobre los productos generados desde la AFC	8.2.1. Programa recomiendo Bulnes
			8.3. Desarrollar procesos de validación comunitaria de los productos agrícolas.
8.4. Ampliar el acceso al crédito.	8.4.1. Estudio para establecer sistemas de crédito alternativo.		
	9. Ampliar las fuentes laborales de la AFC	9.1. Implementar oficios vinculados al desarrollo de la AFC	9.1.1. Programa de escuelas de artes y oficios para la agricultura.
a. Promoción de la participación.	10. Desarrollar iniciativas que favorezcan el ejercicio de la ciudadanía.	10.1. Elaborar e implementar programas de formación de dirigentes vecinales.	10.1.1. Programa de formación en ciudadanía.
			10.1.2. Programa de promoción del acceso a la información pública y prospectiva.
		10.2. Estimular la participación de los grupos étnicos de la comuna.	10.2.1. Programa de integración de la juventud a través de propuestas deportivas.
			10.2.2. Acciones para la inclusión del adulto mayor en los programas del PLADECO.
10.3. Incorporar el enfoque de género.	10.3.1. Acciones para la incorporación del enfoque de género.		
b. Transformación	11. Revisar y	11.1. Fortalecer	11.1.1 Adecuación de plantas municipales



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Administración Municipal
Plan Anual de Acción Municipal 2011

del sistema municipal	modernizar políticas municipales para el desarrollo de los lineamientos.	funcionalmente la estructura organizacional del municipio.	(Reestructuración por unidades de trabajo, manual de procedimientos).
	12.Vincular la gestión municipal a la gestión comunitaria	12.1. Generar espacios y mecanismos para una gestión democrática	12.1.1.Programa gobierno comunal en terreno.
			12.1.2.Acciones de consulta, análisis y retroalimentación a los lineamientos del PLADECO



SITUACIÓN ACTUAL DEL PLAN REGULADOR COMUNAL

La comuna de Bulnes, posee un Plan Regulador vigente que tiene más 20 años, el cual se encuentra en proceso de actualización, dicha tarea de elaboración del Plan Regulador Comunal de Bulnes, fue contratado por el SERVIU al Consultor Manuel Durán Iligaray en el año 2004. Durante los años 2004-2008 se culminaron los procesos técnicos y participativos de este instrumento de planificación territorial, herramienta que servirá de eje de proyección urbana para la comuna. Al día de hoy se aprobó por el Honorable Concejo Municipal en la sesión de concejo N° 46, del 28 de Enero del 2010, con el acuerdo de concejo N° 209, y solo falta la aprobación de la etapa final de validación en la Contraloría Regional y el Gobierno Regional del Bio-Bio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Administración Municipal
Plan Anual de Acción Municipal 2011

Programa de Mejoramiento Gestión Municipal



AREA: RECURSOS HUMANOS						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
CAPACITACION	Desarrollar el ciclo de gestión de la capacitación, relevando la detección de necesidades de capacitación y los procesos de planificación, ejecución y evaluación de impacto del Plan Anual de Capacitación del Municipio, con el objeto de desarrollar competencias que permitan a los funcionarios mejorar su desempeño en las áreas claves de funcionamiento de la Institución.	Funcionamiento del ciclo de gestión de la capacitación, relacionado con los procesos de detección de necesidades de capacitación, elaboración, ejecución y evaluación del Plan Anual de Capacitación del Municipio, con el objeto de desarrollar competencias que permitan a los funcionarios mejorar su desempeño en las áreas clave de funcionamiento de la institución, con participación de éstos.	1.- Elaboración del Plan Anual de Capacitación Municipal (PACM).	Documento PACM con: áreas de capacitación, Unidades Municipales involucradas, perfil de los funcionarios beneficiarios de la capacitación.	Comité de Capacitación Municipal.	Alta
			2.- Comunicación a los funcionarios del PACM.	Ord. a la ASEMUCH, y APM-Octava.	Comité de capacitación Municipal	Mediana
			3.- Elaborar Informe de Evaluación del Plan Anual de Capacitación Municipal.	Informe evaluación PACM.	Comité de Capacitación Municipal.	Alta

AREA: RECURSOS HUMANOS						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
HIGIENE, SEGURIDAD, Y MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE TRABAJO	Fortalecer los procesos asociados al mejoramiento de los ambientes de trabajo de los funcionarios municipales, la prevención de riesgos y en general, de las condiciones del lugar de trabajo con participación de los trabajadores.	Funcionamiento del Comité Paritario Municipal, y de los Comités Paritarios de Educación y Salud, elaboración y ejecución del Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo del Municipio, con el objeto de formalizar y fortalecer los procesos asociados al mejoramiento de los ambientes de trabajo de los funcionarios, la prevención de riesgos y en general, de las condiciones del lugar de trabajo con participación de los trabajadores.	1.- Reuniones regulares y periódicas del Comité Paritario Municipal	Actas de las reuniones	Pdte. Comité Paritario Municipal	Alta
			2. Diagnóstico de la calidad de los ambientes y condiciones de trabajo.	Informes del Comité Paritario Municipal con la ACHS.		Alta
			3.-Elaboración del Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de los Ambientes de Trabajo.	Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de los Ambientes de Trabajo.		Alta
			4.- Investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en el Municipio.	Reportes de la ACHS de atención en sus servicios (ACHSnet).	Pdte. Comité Paritario Municipal	Alta
			5.- Análisis permanente de la Tasa de Accidentabilidad, y Siniestralidad.	Reporte de la ACHS.		Alta



			6. Evaluación de la ejecución del Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de los Ambientes de Trabajo.	Informe evaluación.		Alta
			7.-Elaboración de las DIAT.	Informe Mensual de DIAT	Administrador Municipal Pdte. Comité Paritario	Alta

AREA: RECURSOS HUMANOS

SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
EVALUACION DEL DESEMPEÑO	Reconocer el desempeño funcionario mediante un sistema de evaluación objetivo, transparente e informado.	Proceso de Evaluación de Desempeño de los funcionarios municipales, con el objeto de elaborar el Escalafón Municipal.	1. Junta Calificadora Municipal remite los Informes Cuatrimestrales a los pre-evaluadores.	Memorándum en Enero, Mayo, y Septiembre a los pre-evaluadores.	Junta Calificadora	Alta
			2.-Pre-evaluadores proceden a la evaluación del desempeño de sus subalternos.	Acta de pre-evaluación, y observaciones.	Jefes de Unidades Municipales	Alta
			3. Junta Calificadora Municipal evalúa a los funcionarios.	Acta de Evaluación.	Junta Calificadora	Alta
			4.-Alcalde resuelve las apelaciones de los funcionarios.	Memorándum de Alcaldía.	Alcaldía	Alta
			5.- Dirección de Adm. y Finanzas elabora el Escalafón Municipal.	Escalafón Municipal del período.	Dirección de Administración y Finanzas	Alta
			6. Evaluación del proceso de calificación en los términos señalados en la Ley N° 18.883.	Informe de la Junta Calificadora Municipal.	Junta Calificadora	Alta



AREA: CALIDAD DE ATENCION AL USUARIO						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Oficina de Partes e Informaciones	Mecanismos que faciliten el acceso oportuno a la información y el ejercicio de los derechos ciudadanos.	Funcionamiento de la Oficina de Partes e Informaciones facilitando el acceso oportuno a la información y el ejercicio de los derechos ciudadanos, por parte de los vecinos de la comuna.	1. Recepcionar los reclamos y sugerencias de los usuarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Libro Registro de Reclamos y Sugerencias. • Buzón de Reclamos y sugerencias 	Secretario Municipal	Alta
			2.-Derivar consultas hacia las Unidades Municipales respectivas.	Registro de Atención de Público.	Encargada Oficina de	Alta
			4.Ingresar toda la correspondencia Municipal al Software de Administración de Documentos.	3.- Ingresar toda la administración de Documentos.	Reportes del Software de Partes e Informaciones	

AREA: CALIDAD DE ATENCION AL USUARIO						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
GOBIERNO ELECTRONICO	Contribuir al uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para mejorar y simplificar los servicios e información ofrecidos por el Municipio a los ciudadanos, mejorar y simplificar los procesos de soporte institucional y facilitar la creación de canales tecnológicos que permitan aumentar la transparencia y participación ciudadana.	Municipio utilizando Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) cumpliendo estándares de calidad en la atención de sus clientes/usuarios/beneficiarios a través de la provisión de bienes y/o servicios optimizados, con procesos de soporte institucional mejorados y canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia implementados.	1.Portal Web Municipal, www.imb.cl , actualizado.	www.imb.cl actualizado diariamente.	Administrador Municipal	Alta



AREA: PLANIFICACIÓN / CONTROL / GESTION TERRITORIAL						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
PLANIFICACIÓN / CONTROL DE GESTIÓN	Diseñar e implementar procesos de planificación y sistemas de información para la gestión que permitan al Municipio disponer de la información necesaria para apoyar la toma de decisiones respecto de los procesos y resultados de la provisión de sus Productos, y rendir cuentas de su gestión institucional.	Procesos de planificación y sistemas de información para la gestión que permitan a la Institución disponer de la información necesaria para apoyar la toma de decisiones respecto de los procesos y resultados de la provisión de sus Productos, y rendir cuentas de su gestión institucional.	1. Elaboración Plan Anual de Compras. Software: adquisiciones, Chile-compras.	Reportes del software	Encargados Adquisiciones: Municipio.	Alta
			2.- Registro de todos los bienes muebles e inmuebles municipales. Software: inventarios municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Reportes del software Plantilla actualizada en cada dependencia 	Encargada de Inventarios Municipales	Alta
			3.- Levantamiento de los acuerdos del Concejo Municipal. Software: acuerdos del concejo municipal.	Reportes del software	Secretario Municipal	Alta
			4.- Cumplimiento plazos de acuerdo a Ley N° 19.880 bases procedimientos administrativos. Software: administración de documentos.	Reportes del software	Jefe Unidad Municipal	Alta
			5.- Conocimiento público de las actividades municipales. Software: agenda municipal.	Reportes del software	Administrador Municipal	Mediana
			6. Difusión de las actividades municipales. Software: sala prensa.	Reportes del software	Encargado Of. Relaciones Públicas	Mediana
			7.- Registro de la ayuda social entregada. Software: ayuda social.	Reportes del software	Asistentes sociales municipales	Alta
			8. Registro de las autorizaciones para beneficios sociales. Software: beneficios sociales.	Reportes del software	Secretaria Alcaldía	Mediana
			9.- Mantener disponible			



			los documentos para			
			conocimiento del Concejo Municipal.	Reportes del software	Administrador Municipal	Mediana
			Software: intranet			
			Concejo.			
			10. Otorgamiento de			
			licencias de conducir. Software: licencias	Reportes del software	Jefe DTT	Alta
			conducir.			
			11. Otorgamiento de			
			permisos de circulación. Software: permisos	Reportes del software	Jefe DTT	Alta



			circulación.			
			12. Registro del		Administrador	
			personal del sistema		Municipal	
			municipal. Software:	Reportes del software	Encargados de	Mediana
			carpetas personal		Personal: Municipio,	
			municipal.		DAEM, DESAMU, CEM	
			13.Registro de los			
			Ingresos Municipales. Software: Tesorería	Reportes del software	Tesorero Municipal	Alta
			Municipal.			



			14. Registros de los			
			Egresos Municipales. Software: contabilidad	Reportes del software	Director Adm. y Finanzas	Alta
			gubernamental.			
			15. Efectuar	Reportes del software		
			conciliaciones bancarias.	BANCOESTADO, y reportes internos	Tesorero Municipal	Alta
				Tesorería		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

AREA: PLANIFICACIÓN / CONTROL / GESTION TERRITORIAL						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
AUDITORIA INTERNA	Fortalecer la Unidad de Control Interno Municipal, con el objeto de desarrollar en forma permanente y continua, auditorías de carácter general, estratégico, fundamentalmente preventivas y de apoyo a la gestión.	Funcionamiento de la Unidad de Control, de modo que desarrolle en forma permanente y continua, auditorías de carácter general, estratégico, fundamentalmente preventivas y de apoyo a la gestión.	1.- Elaboración del Plan Anual de Control Municipal.	Plan Anual de Control Municipal.	Encargada Unidad de Control Municipal	Alta
			2. Difusión del Plan Anual de Control Municipal a las Jefaturas de Unidad.	2.- Difusión del plan Anual de Control Municipal a las jefaturas de Unidad.	Acta Mensuales Comité Técnico Municipal	
			3.-Ejecución del Plan Anual de Control Municipal.	3.- Ejecución del Plan Anual de Control Municipal.	Informes de control	
			4. Evaluación de la gestión municipal, a través de auditoría operativa, y acciones de control interno.	4.- Evaluación de la gestión municipal, a través de auditoría operativa y acciones de control interno.	Informes emitidos por la UCM	

AREA: PLANIFICACIÓN / CONTROL / GESTION TERRITORIAL						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
GESTION TERRITORIAL	Incorporar en los productos (bienes y/o servicios) que entrega el Municipio una perspectiva territorial.	Municipio operando con procesos integrados territorialmente que promueve e incorpora las necesidades comunales a la provincia, región y sus soluciones en la entrega de sus productos.	1.-Participación del Alcalde en Directorio de la Asoc. de Municipios del Canal Laja-Diguillín, y Territorio.	Asistencia a reuniones.	Alcalde	Mediana
			2. Participación permanente en la Mesa de los SECPLAN del Territorio Laja-Diguillín, y Asoc. de Municipios del Canal Laja-Diguillín.	Asistencia a reuniones. Iniciativas compartidas a nivel de territorio. Proyectos asociativos.	Director SECPLAC	Mediana
			3. Participación permanente en la Mesa de los DOM del Territorio Laja-Diguillín, y Asoc. de Municipios del Canal Laja-Diguillín.	Asistencia a reuniones. Iniciativas compartidas a nivel de territorio. Proyectos asociativos.	Director DOM	Mediana
			4.-Participación permanente en la Mesa de los DIDECOS del Territorio Laja-Diguillín, y Asoc. de Municipios del Canal Laja-Diguillín.	Asistencia a reuniones. Iniciativas compartidas a nivel de territorio. Proyectos asociativos.	Jefe DIDECO	Mediana



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

AREA: ADMINISTRACION FINANCIERA						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
SISTEMA CHILE-COMPRAS	Mejorar la transparencia, eficiencia y calidad de los procesos de compras y contrataciones del Municipio, así como fortalecer el acceso a mayor y mejor información.	Municipalidad operando con estándares de transparencia, eficiencia y de calidad en gestión de abastecimiento, realizando los procesos de compra y contratación de manera completa y oportuna a través de www.chilecompra.cl , integrando políticas formales para el mejoramiento de la gestión de abastecimiento.	1. Todos los procesos de compras se realizan por Chile-compra.	Reportes del software de Chile-compras.	Encargado de Adquisiciones Municipal	Alta
			2. Elaboración, e ingreso al portal de Chile-compra de los Planes de Compras Municipales.	Reportes del software de Chile-compras.	Encargado de Adquisiciones Municipal	Alta

AREA: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
ADMINISTRACION FINANCIERO - CONTABLE	Fortalecer la función Financiero-Contable a través del mejoramiento de procesos y sistemas de información administrativa y financiera de general aplicación, de manera que la información cumpla con requisitos básicos de pertinencia, oportunidad, consistencia, calidad y confiabilidad; y que efectivamente permita apoyar el control y toma de decisiones.	Municipio con procesos de Administración Financiero- Contable mejorados, preparado para operar en la Plataforma SIGFE (SIGFE Transaccional y Homologados) y disponiendo oportunamente de la información financiera y presupuestaria con la calidad, confiabilidad, consistencia y pertinencia que se le solicita.	1.-Elabora Trimestralmente los BEPA.	Informes BEPA Trimestrales: Abril, Julio, Octubre, y Diciembre al Concejo Municipal, y www.imb.cl	Director DAF	Alta
			2.Elaborar mensualmente el Registro Mensual de Gastos Municipales (RMGM), y Registro Mensual de Deuda Exigible (RMDE).	Informes mensuales al Concejo Municipal, y www.imb.cl	Director DAF	Alta
			3.- Elaborar Informe de CIPA, de acuerdo a lo percibido y por percibir (mora).	Informe al 28 de Febrero y al 31 de Agosto de cada año.	Encargado de Rentas y Patentes	Alta

Metas por Unidad Municipal (4%)

1. SECRETARIA MUNICIPAL (SM):

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Dirigir las actividades de secretaría administrativa del Alcalde y Concejo; y desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales. (Art. N° 20, Ley N° 18.695).	1.1 Asegurar el conocimiento de los Acuerdos de Concejo a los Jefes de Unidad Municipal, y a la ciudadanía.	Levantar a www.imb.cl los acuerdos del Concejo Municipal, a las 24 Hrs. siguientes a la Sesión de Concejo Municipal.	Reporte software acuerdos de concejo .	Secretaría Municipal	Alta
	1.2 Llevar Registro de Organizaciones Comunitarias, y Registro de Dirigentes de Organizaciones Comunitarias.	Mantener el Registro Organizaciones, y Dirigentes actualizado semestralmente.	Informe en www.imb.cl		Alta
	1.3 Mejorar la calidad del servicio de atención de público.	Responder todas las inquietudes planteadas por los usuarios de Unidad.	Registro de atención y derivación de público.		Mediana
Encargada de recibir, distribuir, y despachar toda la correspondencia oficial del municipio (interna y externamente), además de resguardar los archivos de los documentos.	1.4 Ingresar, digitalizar, registrar, y remitir toda la correspondencia que ingrese al Municipio al Administrador Municipal.	Verificar que toda correspondencia ingresada sea distribuida por el Administrador Municipal.	Reportes del software de administración de correspondencia .	Secretaría Municipal	Alta
		Mantener a resguardo el Libro de Ingresos empastado, por mes.	Libro de Ingreso de Correspondencia.		Alta



2. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLAN):

DESCRIPCION GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Asesor del Alcalde y Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales. (Art. N° 21, Ley N° 18.695).	2.1 Diseñar Banco de Proyectos Comunal.	Banco de Proyectos Comunal actualizado (BPC) en www.imb.cl	Reporte www.imb.cl	Director de SECPLAN y Funcionarios	Alta
	2.2 Elaborar informe semestral de evaluación del cumplimiento de los planes, programas, proyectos e inversiones, y presupuesto municipal.	Informes anuales al Concejo Municipal.	Informe entregados el 30 de Junio, y el 31 de Diciembre de cada año.		Alta
	2.3 Postular proyectos al BIP, de acuerdo a prioridades del Alcalde y Concejo Municipal.	Ingresar y actualizar todos los proyectos comunales en el BIP.	Informe software BIP . N° proyectos RS/N° Total de proyectos		Alta
	2.4 Mejorar la calidad de los proyectos que la comunidad presenta al municipio, o a otros organismo públicos / privados.	Dictar Taller de capacitación y apoyo a la formulación de proyectos para el Fondo Municipal de Subvenciones.	Taller ejecutado en última semana de Noviembre de cada año. Registro de asistencia.		Mediana
	2.5 Mantener actualizado Registro de Organizaciones Receptoras de Fondos Públicos.	Registro actualizado.	Reporte Software BPC		Alta



3. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO):

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Asesor del Alcalde y Concejo en la promoción del desarrollo comunitario. (Art. N° 22, Ley N° 18.695).	3.1 Atender las demandas de la comunidad en general, y en especial la de la población más vulnerable. (Of. Asistencia Social).	Registrar toda respuesta a las demandas de la comunidad o vecinos, a través del software de ayuda social.	Reportes Software de ayuda social	Jefe de Unidad Asistentes Sociales	Alta
	3.2 Atender demandas de la comunidad con relación a los beneficios estatales entregados a través de los diferentes programas de subsidios. (Of. Prog. Sociales Institucionales).	Mantener registros actualizados de beneficiarios de los programas sociales asignados.	Reportes del software de ayuda social	Jefe de Unidad Asistente Social	Alta
	3.3 Mantener registro actualizado de la Ficha de Protección Social (FPS), de acuerdo a Plan de MIDEPLAN (Of. FPS).	Registro encuestados actualizado con la Ficha de Protección Social (FPS).	Reporte Mensuales del software FPS , actualizado de fichas vencidas.	Jefe de Unidad Encuestadores	Alta
	3.4 Asesorar a las organizaciones de acuerdo a lo establecido en la Ley (Of. Organizaciones Comunitarias).	Mantener a todas las Organizaciones Comunitarias vigentes, y cumpliendo las exigencias legales.	N° de organizaciones vigentes de acuerdo a Ley/N° total de organizaciones existentes. Informe en www.imb.cl	Jefe de Unidad Enc. Oficina Org. Comunitarias	Mediana



		Gestionar acceso a capacitación a dirigentes, en coordinación con otras Of. y Unidades Municipales.			
--	--	---	--	--	--

4. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (DEL):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Asesor al Alcalde y Concejo en materias del fomento productivo. (Art. N° 4, letra D Ley N° 18.695).	4.1 Promover la absorción de mano de obra local (Of. OMIL).	Mejorar la calidad de la mediación laboral, para aumentar la colocación.	N° de colocados/N° total de cesantes inscritos. 20% mínimo del registro.	Jefe DEL Enc. Of. Omil	Mediana
	4.2 Potenciar y promover el desarrollo económico de la comuna.	Firmar convenios de ejecución de proyectos.	N° de proyectos firmados.	Jefe DEL	Alta
		Evaluar factibilidad acceso a Internet a sectores productivos.	N° sectores productivos con acceso a Internet.		Mediana
	4.3 Elaborar, coordinar, y ejecutar acciones de capacitación (Of. OTEC).	Coordinar con otros servicios o empresas cursos de capacitación.	N° de cursos de capacitación dictados. N° de alumnos	Jefe DEL	Mediana
		Elaborar y ejecutar cursos de capacitación.	N° de cursos de Capacitación dictados. N° de alumnos		Alta



5. DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (DOM):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal, y de las ordenanzas correspondientes. (Art. N° 24, Ley N° 18.695).	5.1 Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de construcciones, y urbanismo establecidas en la O.G. de Urbanismo y Construcciones vigente.	Creación de un Registro de obras construidas en la comuna durante el año.	Reportes del software de obras construidas.	Director de Obras	Alta
	5.2 Fiscalizar el cumplimiento del contrato para el aseo de los espacios públicos, la adecuada recolección y disposición de los residuos domiciliarios, y la mantención de las áreas verdes de la comuna.	Procurar el 100% de lo establecido en el contrato.	Informe Trimestrales del ITO Áreas Verdes.	Director de Obras	Alta
		Procurar el 100% de lo establecido en el contrato.	Informe Trimestral del ITO Aseo.	Director de Obras	Alta
	5.3 Administrar el servicio de Cementerios Municipales de Bulnes, y Santa Clara.	Aplicar la Ordenanza de Cementerios Municipales.	Informe de Gestión año 2010.	Director de Obras	Alta

6. DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (DTT):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Aplicar las normas sobre tránsito y transporte público en la comuna, otorgar y renovar licencias para conducir vehículos, y determinar el sentido de circulación de los vehículos. (Art. N° 26, Ley N° 18.695).	Brindar un proceso expedito, eficiente y cómodo de otorgamiento de permisos circulación, y licencias de conducir.	Eficiencia en el proceso de renovación de permiso de circulación	Reportes software de permisos de circulación.	Director de Transito y Funcionarios de la Unidad	Alta
		Eficiencia en el proceso de renovación u/o obtención de licencia de conducir.	Reportes software de licencias de conducir.	Director de Transito y Funcionarios de la Unidad	Alta



7. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (DAF):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
<p>Asesora al Alcalde en la administración del personal de la municipalidad, y en la administración financiera de los bienes municipales (Art. N° 27</p> <p>Ley N° 18.695).</p>	<p>Modernizar la gestión financierocontable de la Unidad Municipal.</p>	<p>Brindar información veraz, y oportuna de los ingresos municipales.</p>	<p>Reportes del software de Tesorería.</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas</p>	<p>Alta</p>
		<p>Mantener la externalización de la cancelación de las remuneraciones del personal municipal.</p>	<p>Reporte Banco con pago de remuneración cargando las libretas, cuentas corrientes, o chequera electrónica de los funcionarios.</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas</p>	<p>Alta</p>
		<p>Elaborar resoluciones, Decretos Alcaldicios referidos a personal en forma oportuna.</p>	<p>Registro de documentación soportante</p> <p>Libros correspondencia interna</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas</p>	<p>Alta</p>



8. UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL (UCM):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Realizará auditoria operativa interna de la municipalidad, controlará la ejecución financiera y presupuestaria; representará al Alcalde los actos municipales ilegales, informando de ello al Concejo; colaborará directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. (Art. N° 29, Ley N° 18.695).	Controlar y fiscalizar los procesos internos municipales, y que estos se ajusten a la normativa que rige el proceder institucional, en una perspectiva preventiva y de apoyo a la gestión de cada Unidad Municipal.	Fiscalizar los procesos administrativos que se llevan a cabo, utilizando todos los programas computacionales que se han incorporado a la gestión municipal.	Reportes software municipales .	Enc. Control Interno Municipal	Alta
		Fiscalizar los egresos municipales, tanto de los Decretos de Pago, como los Fondos Fijos.	Informes de Revisión de Decretos de Pago: Municipal, Salud, Educación, Cementerios. Informes de Revisión de Fondos Fijos.	Enc. Control Interno Municipal	Alta
		Elabora y ejecuta el Plan Anual de Control Municipal.	Informes de Fiscalización al Alcalde.	Enc. Control Interno Municipal	Alta



9. JUZGADO DE POLICIA LOCAL(JPL):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Conocerá en primera instancia de las infracciones y contravenciones que los distintos cuerpos normativos colocan en la esfera de su competencia.	Modernizar la gestión de la Unidad Municipal.	Mejorar los canales de comunicación entre la Unidad Municipal y Alcaldía.	Estado Trimestral de Causas Tramitadas al portal Web www.imb.cl .	Juez de Policía Local y Funcionarios de la Unidad	Alta
		Implementar un sistema que otorgue información veraz, y oportuna acerca de las denuncias de los Inspectores Municipales, y Carabineros de Chile.	Registro de denuncias ingresadas por los Inspectores Municipales Registro de denuncias ingresadas por Carabineros de Chile	Juez de Policía Local y Funcionarios de la Unidad	Mediana



10. ADMINISTRACION MUNICIPAL (AM):

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Colabora directamente con el Alcalde en tareas de coordinación y gestión permanente del municipio, en la elaboración y seguimiento del Plan Anual de acción municipal, y ejercerá las atribuciones que le delegue el Alcalde. (Art. N° 30, Ley N° 18.695).	Administrar, coordinar, y el eficiente funcionamiento de las distintas Unidades Municipales.	Modernizar los procesos de gestión internos municipales.	Programas informáticos incorporados a los procesos administrativos de las distintas Unidades Municipales.	Administración Municipal	Alta
		Mejorar los actuales canales de información al Concejo Municipal.	Reportes del software Intranet Concejo Municipal.		Mediana
		Disminuir los tiempos de la tramitación de los procesos administrativos.	Mail y Memorándum requiriendo cumplimiento de plazos.		Mediana



11. ALCALDIA:					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Alcalde es la máxima autoridad municipal, y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración superior, y la supervigilancia de su funcionamiento. (Art. N° 56, Ley N° 18.695).	Canalizar las demandas, aspiraciones, y necesidades de la comunidad hacia las distintas Unidades que conforman el Municipio.	Dar una respuesta oportuna, mejorando los procesos de gestión interna.	Informes software agenda municipal . Informe software control de beneficios .	Alcalde Sec. Alcaldía Adm. Municipal	Alta
		Mejorar el sistema de atención de público de la Alcaldía.	Reporte software audiencias solicitadas , y control de ellas.		Alta

Presupuesto Municipal



Ingresos



SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03					TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	488.936
	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	133.085
		001			Patentes Municipales	104.094
			001		De Beneficio Municipal	104.094
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	0
		002			Derechos de Aseo	7.279
			001		En Impuesto Territorial	2.838
			002		En Patentes Municipales	4.441
			003		Cobro Directo	0
		003			Otros Derechos	18.366
			001		Urbanización y Construcción	0
			002		Permisos Provisorios	8.723
			003		Propaganda	1.148
			004		Transferencia de Vehículos	8.495
			999		Otros	0
		004			Derechos de Explotación	0
			001		Concesiones	0
		999			Otras	3.346
	02				PERMISOS Y LICENCIAS	205.851
		001			Permisos de Circulación	173.164
			001		De Beneficio Municipal	64.937
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	108.227
		002			Licencias de Conducir y Similares	32.687
		999			Otros	0
	03				PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979	150.000
	99				OTROS TRIBUTOS	0
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01				DEL SECTOR PRIVADO	
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
			001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

		002	Compensación por Viviendas Sociales	
	003		De la Subsecretaría de Educación	
		001	Subvención de Escolaridad	
		002	Otros Aportes	
	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	
		001	Convenios de Educación Prebásica	
	005		Del Servicio Nacional de Menores	
		001	Subvención Menores en Situación Irregular	
	006		Del Servicio de Salud	
		001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	
		002	Aportes Afectados	
	007		Del Tesoro Público	
		001	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033, Art. 8°	
		002	Aporte Fiscal Ley N° 20.198 Art. 7°	
		003	Aporte Extraordinario Ley N° 20.362	
	008		Del Gobierno Regional	
		001	2% Subvención para Actividades de Carácter Cultural	
		002	2% Subvención para Actividades de Carácter Deportivo	
	099		De Otras Entidades Públicas	
	100		De Otras Municipalidades	
	101		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	
04			DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
05			DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	
06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	15.000
	01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	02		DIVIDENDOS	15.000
	03		INTERESES	
		001	Rentabilidad Inv. Saldos Estacionales de Caja	
	04		PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	
	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	18.667
	01		VENTA DE BIENES	12.667
	02		VENTA DE SERVICIOS	6.000
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.674.124
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	10.000
		001	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	10.000
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	0



	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	148.000
		001	Multas - De Beneficio Municipal	120.000
		002	Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	0
		003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	12.000
		004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	3.000
		005	Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	7.000
		006	Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	1.000
		007	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	0
		008	Intereses	5.000
	03		PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	1.502.740
		001	Participación Anual	1.502.740
		002	Compensaciones Fondo Común Municipal	0
		003	Aportes Extraordinarios	0
	04		FONDOS DE TERCEROS	3.000
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	1.000
		999	Otros Fondos de Terceros	2.000
	99		OTROS	10.384
		001	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	0
		999	Otros	10.384
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
	01		TERRENOS	
	02		EDIFICIOS	
	03		VEHÍCULOS	0
	04		MOBILIARIO Y OTROS	0
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	
	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
	01		VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	
		001	Depósitos a Plazo	
		003	Cuotas de Fondos Mutuos	
		005	Letras Hipotecarias	
		999	Otros	
	02		VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	



12				RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0
	02			HIPOTECARIOS	
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
	09			POR VENTAS A PLAZO	
	10			INGRESOS POR PERCIBIR	0
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	14.419
	01			DEL SECTOR PRIVADO	9.000
		001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	7.000
		999		Otras	2.000
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.419
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
			002	Programa Mejoramiento de Barrios	
		004		De la Subsecretaría de Educación	0
			001	Otros Aportes	
		005		Del Tesoro Público	2.419
			001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	2.419
			002	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	
			003	Patentes Geotérmicas Ley N° 19.657	
		006		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
			001	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos	
		099		De Otras Entidades Públicas	3.000
	04			DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
		001		De Zona Franca de Iquique S.A.	
14				ENDEUDAMIENTO	
	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	
		002		Empréstitos	
		003		Créditos de Proveedores	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	1.000
				TOTAL INGRESOS	2.212.146



Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía.



Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE NO REQUIEREN aprobación del. Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía.



Gastos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL M\$ 2011
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	01 - GESTION INTERNA
21					GASTOS EN PERSONAL	767.588.647	5.070.000	17.120.000	12.340.000	7.650.000	23.932.473	833.701.120
	01				PERSONAL DE PLANTA	406.684.803	0	0	0	0	0	406.684.803
		001			Sueldos y Sobresueldos	338.330.354	0	0	0	0	0	338.330.354
			001		Sueldos Bases	89.461.990	0	0	0	0	0	89.461.990
			002		Asignación de Antigüedad	7.794.350	0	0	0	0	0	7.794.350
				001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0	0	0	0	0	0	0
				002	Asig. de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Leyes N° 18.883, N° 19.180 y 19.280	7.794.350	0	0	0	0	0	7.794.350
				003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	0	0	0	0	0	0	0
			003		Asignación Profesional	0	0	0	0	0	0	0
				001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	0	0	0	0	0	0	0
			004		Asignación de Zona	18.943.250	0	0	0	0	0	18.943.250
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	18.943.250	0	0	0	0	0	18.943.250
				002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	0	0	0	0	0	0	0
				003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	0	0	0	0	0	0	0
				004	Complemento de Zona	0	0	0	0	0	0	0
			005		Asignación de Rancho	0	0	0	0	0	0	0
				006	Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	0	0	0	0	0	0	0
				007	Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	97.481.370	0	0	0	0	0	97.481.370
				001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	97.481.370	0	0	0	0	0	97.481.370
				002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0	0	0	0	0	0	0
				003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981	0	0	0	0	0	0	0
			008		Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0	0
				001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0	0	0	0	0	0	0
				002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0	0	0	0	0	0	0
			009		Asignaciones Especiales	33.340.423	0	0	0	0	0	33.340.423
				001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0	0	0	0	0	0	0
				002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0	0	0	0	0	0	0
	004	Bonif. Especial Prof.Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0	0	0	0	0	0	0
	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	14.986.779	0	0	0	0	0	14.986.779
	006	Red Maestros de Maestros	0	0	0	0	0	0	0
	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	0	0	0	0	0	0	0
	999	Otras Asignaciones Especiales	18.353.644	0	0	0	0	0	18.353.644
010		Asignación de Pérdida de Caja	85.824	0	0	0	0	0	85.824
	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	85.824	0	0	0	0	0	85.824
011		Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0	0
		Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	0	0	0	0	0	0	0
012		Gastos de Representación	0	0	0	0	0	0	0
013		Asignación de Dirección Superior	0	0	0	0	0	0	0
014		Asignaciones Compensatorias	69.349.020	0	0	0	0	0	69.349.020
	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	44.471.215	0	0	0	0	0	44.471.215
	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	7.085.614	0	0	0	0	0	7.085.614
	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	17.792.191	0	0	0	0	0	17.792.191
	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	0	0	0	0	0	0	0
	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	0	0	0	0	0	0	0
	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	0	0	0	0	0	0	0
	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0
	999	Otras Asignaciones Compensatorias	0	0	0	0	0	0	0
015		Asignaciones Sustitutivas	17.238.562	0	0	0	0	0	17.238.562
	001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	17.238.562	0	0	0	0	0	17.238.562
	002	Otras Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0	0	0	0
016		Asignación de Dedicación Exclusiva	0	0	0	0	0	0	0
017		Asignación para Operador de Máquina Pesada	0	0	0	0	0	0	0
018		Asignación de Defensa Judicial Estatal	0	0	0	0	0	0	0
019		Asignación de Responsabilidad	3.599.724	0	0	0	0	0	3.599.724
	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	3.599.724	0	0	0	0	0	3.599.724
	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	0	0	0	0	0	0	0
	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0
	004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	0	0	0	0	0	0	0
020		Asignación por Turno	0	0	0	0	0	0	0
021		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	0	0	0	0	0	0	0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

022	Componente Base Asignación de Desempeño	0	0	0	0	0	0	0
023	Asignación de Control	0	0	0	0	0	0	0
024	Asignación de Defensa Penal Pública	0	0	0	0	0	0	0
025	Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	1.035.841	0	0	0	0	0	1.035.841
001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112	0	0	0	0	0	0	0
002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112	1.035.841	0	0	0	0	0	1.035.841
026	Asignación Artículo 1, Ley N°19.432	0	0	0	0	0	0	0
027	Asignación de Estímulo Médico Diruno	0	0	0	0	0	0	0
028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0	0
001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0
002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	0	0	0	0	0	0	0
003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482	0	0	0	0	0	0	0
004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076	0	0	0	0	0	0	0
029	Aplicación Artículo 7, Ley N°18.482	0	0	0	0	0	0	0
030	Asignación de Estímulo por Falencia	0	0	0	0	0	0	0
031	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0	0
001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0
002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	0	0	0	0	0	0	0
032	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0	0	0	0	0	0	0
033	Asignación Judicial	0	0	0	0	0	0	0
034	Asignación de Casa	0	0	0	0	0	0	0
035	Asignación Legislativa	0	0	0	0	0	0	0
036	Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	0	0	0	0	0	0	0
037	Asignación Única	0	0	0	0	0	0	0
038	Asignación Zonas Extremas	0	0	0	0	0	0	0
039	Asignación de Responsabilidad Superior	0	0	0	0	0	0	0
040	Asignación Familiar en el Exterior	0	0	0	0	0	0	0
041	Asignación Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	0	0	0	0	0	0	0
042	Asignaciones por Desempeño en el Exterior	0	0	0	0	0	0	0
043	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	0	0	0	0	0	0	0
044	Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0	0	0	0
044	001 Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	0	0	0	0	0	0	0
999	Otras Asignaciones	0	0	0	0	0	0	0
002	Aportes del Empleador	14.562.699	0	0	0	0	0	14.562.699



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

		001	A Servicios de Bienestar	6.314.000	0	0	0	0	0	6.314.000
		002	Otras Cotizaciones Previsionales	8.248.699	0	0	0	0	0	8.248.699
		003	Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	0	0	0	0	0	0	0
	003		Asignaciones por Desempeño	22.000.000	0	0	0	0	0	22.000.000
		001	Desempeño Institucional	22.000.000	0	0	0	0	0	22.000.000
	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	22.000.000	0	0	0	0	0	22.000.000
		001	002 Bonificación Excelencia	0	0	0	0	0	0	0
		002	Desempeño Colectivo	0	0	0	0	0	0	0
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0	0	0	0	0	0	0
		002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0	0	0	0	0	0	0
		003	Asig.de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	0	0	0	0	0	0	0
	003		Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0	0
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0	0	0	0	0	0	0
		002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	0	0	0	0	0	0	0
		003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0
		004	Asignación Variable por Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0	0
		005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	0	0	0	0	0	0	0
	004		Remuneraciones Variables	21.500.000	0	0	0	0	0	21.500.000
		001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0	0	0	0	0	0	0
		002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0	0	0	0	0	0	0
		003	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	0	0	0	0	0	0	0
		004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0	0	0	0	0	0	0
		005	Trabajos Extraordinarios	14.500.000	0	0	0	0	0	14.500.000
		006	Comisiones de Servicios en el País	7.000.000	0	0	0	0	0	7.000.000
		007	Comisiones de Servicios en el Exterior	0	0	0	0	0	0	0
	005		Aguinaldos y Bonos	10.291.750	0	0	0	0	0	10.291.750
		001	Aguinaldos	3.521.750	0	0	0	0	0	3.521.750
		001	001 Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.760.875	0	0	0	0	0	1.760.875
		002	002 Aguinaldo de Navidad	1.760.875	0	0	0	0	0	1.760.875
		002	Bono de Escolaridad	1.620.000	0	0	0	0	0	1.620.000
		003	Bonos Especiales	4.650.000	0	0	0	0	0	4.650.000
		001	Bono Extraordinario Anual	4.650.000	0	0	0	0	0	4.650.000
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500.000	0	0	0	0	0	500.000
21	02		PERSONAL A CONTRATA	115.082.117	0	0	0	0	0	115.082.117



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

21	02	001	Sueldos y Sobresueldos	103.594.093	0	0	0	0	0	103.594.093
		001	Sueldos Bases	28.834.351	0	0	0	0	0	28.834.351
		002	Asignación de Antigüedad	1.158.959	0	0	0	0	0	1.158.959
		001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0	0	0	0	0	0	0
		002	Asig.de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Leyes N° 18.883, 19.180 y 19.280	1.158.959	0	0	0	0	0	1.158.959
		003	Asignación Profesional	0	0	0	0	0	0	0
		004	Asignación de Zona	7.865.271	0	0	0	0	0	7.865.271
		001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	7.865.271	0	0	0	0	0	7.865.271
		002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	0	0	0	0	0	0	0
		003	Complemento de Zona	0	0	0	0	0	0	0
		005	Asignación de Rancho	0	0	0	0	0	0	0
		006	Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	0	0	0	0	0	0	0
		007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	28.390.472	0	0	0	0	0	28.390.472
		001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	28.390.472	0	0	0	0	0	28.390.472
		002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	0	0	0	0	0	0	0
			Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0	0
		008	001 Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0	0	0	0	0	0	0
			002 Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0	0	0	0	0	0	0
		009	Asignaciones Especiales	7.121.781	0	0	0	0	0	7.121.781
		001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0	0	0	0	0	0	0
		002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0
		003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0	0	0	0	0	0	0
		004	Bon. Especial Prof. Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0	0	0	0	0	0	0
		005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	7.121.781	0	0	0	0	0	7.121.781
		006	Red Maestros de Maestros	0	0	0	0	0	0	0
		007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	0	0	0	0	0	0	0
		999	Otras Asignaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	0
		010	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0	0	0	0
		001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	0	0	0	0	0	0	0
		011	Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0	0
		001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	0	0	0	0	0	0	0
		012	Gastos de Representación	0	0	0	0	0	0	0
		013	Asignaciones Compensatorias	23.187.976	0	0	0	0	0	23.187.976
		001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	15.461.330	0	0	0	0	0	15.461.330



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	2.191.327	0	0	0	0	0	2.191.327
	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	5.535.319	0	0	0	0	0	5.535.319
	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	0	0	0	0	0	0	0
	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	0	0	0	0	0	0	0
	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	0	0	0	0	0	0	0
	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0
	999	Otras Asignaciones Compensatorias	0	0	0	0	0	0	0
014		Asignaciones Sustitutivas	7.035.283	0	0	0	0	0	7.035.283
	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	7.035.283	0	0	0	0	0	7.035.283
	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0	0	0	0
015		Asignación de Dedicación Exclusiva	0	0	0	0	0	0	0
016		Asignación para Operador de Máquina Pesada	0	0	0	0	0	0	0
017		Asignación de Defensa Judicial Estatal	0	0	0	0	0	0	0
018		Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0	0	0	0
	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	0	0	0	0	0	0	0
	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0
019		Asignación por Turno	0	0	0	0	0	0	0
020		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	0	0	0	0	0	0	0
021		Componente Base Asignación de Desempeño	0	0	0	0	0	0	0
022		Asignación de Control	0	0	0	0	0	0	0
023		Asignación de Defensa Penal Pública	0	0	0	0	0	0	0
024		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.112	0	0	0	0	0	0	0
025		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.432	0	0	0	0	0	0	0
026		Asignación de Estimulo Personal Médico Diurno	0	0	0	0	0	0	0
027		Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0	0
	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0
	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	0	0	0	0	0	0	0
028		Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	0	0	0	0	0	0	0
029		Asignación de Estimulo por Falencia	0	0	0	0	0	0	0
030		Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0	0
	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0
	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	0	0	0	0	0	0	0
031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0	0	0	0	0	0	0
032		Asignación Judicial	0	0	0	0	0	0	0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

			033	Asignación de Casa	0	0	0	0	0	0	0
			034	Asignación Legislativa	0	0	0	0	0	0	0
			035	Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	0	0	0	0	0	0	0
			036	Asignación Única	0	0	0	0	0	0	0
			037	Asignación Zonas Extremas	0	0	0	0	0	0	0
			038	Asignación de Responsabilidad Superior	0	0	0	0	0	0	0
			039	Asignación Familiar en el Exterior	0	0	0	0	0	0	0
			040	Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	0	0	0	0	0	0	0
			041	Asignaciones por Desempeño en el Exterior	0	0	0	0	0	0	0
			042	Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0	0	0	0
			042	001 Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378	0	0	0	0	0	0	0
			999	Otras Asignaciones	0	0	0	0	0	0	0
21	02	002		Aportes del Empleador	5.120.864	0	0	0	0	0	5.120.864
			001	A Servicios de Bienestar	1.848.000	0	0	0	0	0	1.848.000
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	3.272.864	0	0	0	0	0	3.272.864
			003	Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	0	0	0	0	0	0	0
21	02	003		Asignaciones por Desempeño	4.500.000	0	0	0	0	0	4.500.000
			001	Desempeño Institucional	4.500.000	0	0	0	0	0	4.500.000
			001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	4.500.000	0	0	0	0	0	4.500.000
			002	Bonificación Excelencia	0	0	0	0	0	0	0
			002	Desempeño Colectivo	0	0	0	0	0	0	0
			001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0	0	0	0	0	0	0
			002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0	0	0	0	0	0	0
			003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	0	0	0	0	0	0	0
			003	Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0	0
			001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0
			002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0
			003	Asignación Variable por Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0	0
			004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	0	0	0	0	0	0	0
21	02	004		Remuneraciones Variables	5.300	0	0	0	0	0	5.300
			001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0	0	0	0	0	0	0
			002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0	0	0	0	0	0	0
			003	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	0	0	0	0	0	0	0
			004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0	0	0	0	0	0	0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

		005		Trabajos Extraordinarios	2.800	0	0	0	0	0	2.800
		006		Comisiones de Servicios en el País	2.500	0	0	0	0	0	2.500
		007		Comisiones de Servicios en el Exterior	0	0	0	0	0	0	0
21	02	005		Aguinaldos y Bonos	1.861.860	0	0	0	0	0	1.861.860
		001		Aguinaldos	1.858.330	0	0	0	0	0	1.858.330
		001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	929.165	0	0	0	0	0	929.165
			002	Aguinaldo de Navidad	929.165	0	0	0	0	0	929.165
		002		Bono de Escolaridad	1.080	0	0	0	0	0	1.080
		003		Bonos Especiales	2.200	0	0	0	0	0	2.200
		003	001	Bono Extraordinario Anual	2.200	0	0	0	0	0	2.200
		004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	250	0	0	0	0	0	250
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	117.474.200	0	0	0	0	0	117.474.200
		001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	14.560.332	0	0	0	0	0	14.560.332
		002		Honorarios Asimilados a Grados	0	0	0	0	0	0	0
		003		Jornales	0	0	0	0	0	0	0
		004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	1.000.000	0	0	0	0	0	1.000.000
		005		Suplencias y Reemplazos	4.000.000	0	0	0	0	0	4.000.000
		006		Personal a Trato y/o Temporal	0	0	0	0	0	0	0
		007		Alumnos en Práctica	0	0	0	0	0	0	0
		999		Otras	97.913.868	0	0	0	0	0	97.913.868
		999	001	Asignación Art. 1, Ley N°19.464	0	0	0	0	0	0	0
		999		Otras	97.913.868	0	0	0	0	0	97.913.868
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	128.347.527	5.070.000	17.120.000	12.340.000	7.650.000	23.932.473	194.460.000
		001		Asignación de Traslado	0	0	0	0	0	0	0
			001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	0	0	0	0	0	0	0
		002		Dieta Parlamentaria	0	0	0	0	0	0	0
		003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	34.650.000	0	0	0	0	0	34.650.000
		004		Prestaciones de Servicios Comunitarios	93.697.527	5.070.000	17.120.000	12.340.000	7.650.000	23.932.473	159.810.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	484.279.800	206.500.000	17.760.000	63.270.000	16.800.000	12.050.000	798.659.800
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.190.000	0	4.725.000	3.960.000	0	1.840.000	15.715.000
		001		Para Personas	5.190.000	0	4.725.000	3.960.000	0	1.840.000	15.715.000
		002		Para Animales	0	0	0	0	0	0	0
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.370.000	0	2.270.000	0	1.625.000	0	14.265.000
		001		Textiles y Acabados Textiles	0	0	2.270.000	0	0	0	2.270.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

22	03	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	8.370.000	0	0	0	1.625.000	0	9.995.000	
		003	Calzado	2.000.000	0	0	0	0	0	2.000.000	
			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33.900.000	0	0	0	0	0	0	33.900.000
		001	Para Vehiculos	30.000.000	0	0	0	0	0	0	30.000.000
		002	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	100.000	0	0	0	0	0	0	100.000
		003	Para Calefacción	3.300.000	0	0	0	0	0	0	3.300.000
		999	Para Otros	500.000	0	0	0	0	0	0	500.000
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	44.910.000	0	300.000	2.090.000	12.175.000	5.160.000	64.635.000	
		001	Materiales de Oficina	13.000.000	0	0	0	0	0	0	13.000.000
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0	0	0	150.000	700.000	0	0	850.000
		003	Productos Químicos	500.000	0	0	0	300.000	0	0	800.000
		004	Productos Farmacéuticos	500.000	0	0	0	0	0	0	500.000
		005	Materiales y Utiles Quirúrgicos	0	0	0	0	0	0	0	0
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	500.000	0	0	0	200.000	0	0	700.000
		007	Materiales y Utiles de Aseo	5.000.000	0	0	50.000	300.000	0	0	5.350.000
		008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	500.000	0	0	0	0	0	0	500.000
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7.000.000	0	0	0	0	0	0	7.000.000
		010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	5.000.000	0	0	700.000	6.000.000	0	0	11.700.000
		011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehiculos	4.000.000	0	0	0	0	0	0	4.000.000
		012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	0	0	300.000	0	0	0	0	300.000
		013	Equipos Menores	0	0	0	0	0	0	0	0
		014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0	0	0	0	2.775.000	0	0	2.775.000
		015	Productos Agropecuarios y Forestales	1.500.000	0	0	0	500.000	450.000	0	2.450.000
		016	Materias Primas y Semielaboradas	1.500.000	0	0	0	0	0	0	1.500.000
		999	Otros	5.910.000	0	0	1.190.000	1.400.000	4.710.000	0	13.210.000
		22	05		SERVICIOS BASICOS	304.924.800	0	0	0	0	0
001	Electricidad			274.124.800	0	0	0	0	0	0	274.124.800
002	Agua			12.100.000	0	0	0	0	0	0	12.100.000
003	Gas			200.000	0	0	0	0	0	0	200.000
004	Correo			3.000.000	0	0	0	0	0	0	3.000.000
005	Telefonía Fija			4.500.000	0	0	0	0	0	0	4.500.000
006	Telefonía Celular			7.500.000	0	0	0	0	0	0	7.500.000
007	Acceso a Internet			1.000.000	0	0	0	0	0	0	1.000.000
008	Enlaces de Telecomunicaciones			1.000.000	0	0	0	0	0	0	1.000.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

		999	Otros	1.500.000	0	0	0	0	0	1.500.000
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	27.500.000	6.000.000	0	500.000	0	0	34.000.000
		001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	16.500.000	3.000.000	0	0	0	0	19.500.000
		002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.000.000	3.000.000	0	0	0	0	8.000.000
		003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0	0	0	0	0	0	0
		004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	0	0	0	500.000	0	0	500.000
		005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	0	0	0	0	0	0	0
		006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0	0	0	0	0	0	0
		007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	3.000.000	0	0	0	0	0	3.000.000
		999	Otros	3.000.000	0	0	0	0	0	3.000.000
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	6.185.000	0	600.000	660.000	0	800.000	6.245.000
		001	Servicios de Publicidad	1.045.000	0	0	150.000	0	450.000	1.645.000
		002	Servicios de Impresión	2.750.000	0	0	360.000	0	350.000	3.460.000
		003	Servicios de Encuadernación y Empaste	0	0	0	150.000	0	0	150.000
		999	Otros	2.390.000	0	600.000	0	0	0	990.000
22	08		SERVICIOS GENERALES	16.500.000	194.500.000	6.000.000	1.630.000	0	0	218.630.000
		001	Servicios de Aseo	0	99.500.000	0	0	0	0	99.500.000
		002	Servicios de Vigilancia	4.000.000	0	0	0	0	0	4.000.000
		003	Servicios de Mantenición de Jardines	0	95.000.000	0	0	0	0	95.000.000
		004	Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	5.000.000	0	0	0	0	0	5.000.000
		005	Servicios de Mantenición de Semáforos	500.000	0	0	0	0	0	500.000
		006	Servicios de Mantenición de Señalizac. de Tránsito	500.000	0	0	0	0	0	500.000
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.250.000	0	0	30.000	0	0	1.280.000
		008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0	0	0	0	0	0	0
		009	Servicios de Pago y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0
		010	Servicios de Suscripción y Similares	750.000	0	0	0	0	0	750.000
		011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0	0	6.000.000	1.600.000	0	0	7.600.000
		999	Otros	4.500.000	0	0	0	0	0	4.500.000
22	09		ARRIENDOS	19.700.000	6.000.000	2.865.000	54.430.000	3.000.000	4.250.000	90.245.000
		001	Arriendo de Terrenos	0	0	0	0	0	0	0
		002	Arriendo de Edificios	450.000	0	0	0	0	0	450.000
		003	Arriendo de Vehículos	7.000.000	0	2.535.000	54.080.000	3.000.000	3.650.000	70.265.000
		004	Arriendo de Mobiliario y Otros	0	0	130.000	0	0	0	130.000
		005	Arriendo de Máquinas y Equipos	4.000.000	6.000.000	0	0	0	0	10.000.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

		006	Arriendo de Equipos Informáticos	8.000.000	0	0	0	0	0	8.000.000
		999	Otros	250.000	0	200.000	350.000	0	600.000	1.400.000
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	0	0	0	0	0	0
		001	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
		002	Primas y Gastos de Seguros	0	0	0	0	0	0	0
		003	Servicios de Giros y Remesas	0	0	0	0	0	0	0
		004	Gastos Bancarios	0	0	0	0	0	0	0
		999	Otros	0	0	0	0	0	0	0
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	7.600.000	0	0	0	0	0	7.600.000
		001	Estudios e Investigaciones	0	0	0	0	0	0	0
		002	Cursos de Capacitación	6.600.000	0	0	0	0	0	6.600.000
		003	Servicios Informáticos	0	0	0	0	0	0	0
		999	Otros	1.000.000	0	0	0	0	0	1.000.000
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.500.000	0	1.000.000	0	0	0	8.500.000
		001	Gastos Reservados	0	0	1.000.000	0	0	0	1.000.000
		002	Gastos Menores	3.000.000	0	0	0	0	0	3.000.000
		003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	3.000.000	0	0	0	0	0	3.000.000
		004	Intereses, Multas y Recargos	0	0	0	0	0	0	0
		005	Derechos y Tasas	0	0	0	0	0	0	0
		006	Contribuciones	0	0	0	0	0	0	0
		999	Otros	1.500.000	0	0	0	0	0	1.500.000
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	18.663.680	0	0	0	0	0	18.663.680
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	18.663.680	0	0	0	0	0	18.663.680
		004	Desahucios e Indemnizaciones	18.663.680	0	0	0	0	0	18.663.680
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	242.880.000	0	1.460.000	75.131.240	0	800.000	320.271.240
	01		AL SECTOR PRIVADO	9.880.000	0	1.460.000	75.131.240	0	800.000	87.271.240
		001	Fondos de Emergencia	5.000.000	0	0	0	0	0	5.000.000
		002	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	0	0	0	0	0	0	0
		003	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	0	0	0	0	0	0	0
		004	Organizaciones Comunitarias	3.000.000	0	0	8.450.000	0	0	11.450.000
		005	Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	0	0	490.000	0	0	0	490.000
		006	Voluntariado	0	0	0	35.000.000	0	0	35.000.000
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	0	0	0	31.581.240	0	0	31.581.240



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

		008	Premios y Otros	1.880.000	0	970.000	1.600.000	600.000	800.000	5.850.000
		999	Otras Transferencias al Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0
24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	233.000.000	0	0	0	0	0	233.000.000
		001	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0	0	0	0	0	0	0
		002	A los Servicios de Salud	4.500.000	0	0	0	0	0	4.500.000
		001	Multa Ley de Alcoholes	4.500.000	0	0	0	0	0	4.500.000
		080	A las Asociaciones	0	0	0	0	0	0	0
		001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	0	0	0	0	0	0	0
		002	A Otras Asociaciones	0	0	0	0	0	0	0
		090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	90.000.000	0	0	0	0	0	90.000.000
		001	Aporte Año Vigente	90.000.000	0	0	0	0	0	90.000.000
		002	Aporte Otros Años	0	0	0	0	0	0	0
		003	Intereses y Reajustes Pagados	0	0	0	0	0	0	0
		091	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0	0	0	0	0	0	0
		001	Aporte Año Vigente	0	0	0	0	0	0	0
		002	Aporte Otros Años	0	0	0	0	0	0	0
		003	Intereses y Reajustes Pagados	0	0	0	0	0	0	0
		092	Al Fondo Común Municipal - Multas	0	0	0	0	0	0	0
		001	Art. 14, Nº 6 Ley Nº19.695	0	0	0	0	0	0	0
		099	A Otras Entidades Públicas	12.500.000	0	0	0	0	0	12.500.000
		100	A Otras Municipalidades	0	0	0	0	0	0	0
		101	A Servicios Incorporados a su Gestión	126.000.000	0	0	0	0	0	126.000.000
		001	A Educación	0	0	0	0	0	0	0
		002	A Salud	126.000.000	0	0	0	0	0	126.000.000
		003	A Cementerios	0	0	0	0	0	0	0
24	04		A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0
24	05		A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0
24	06		A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0
24	07		A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0	0	0
25			INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0
	01		IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0	0
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0
	01		DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0	0	0
	02		COMP.POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0	0	0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0
	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0	0	0	0	0	0	0
	999		Aplicación Otros Fondos de Terceros	0	0	0	0	0	0	0
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	79.610.160	0	0	0	0	350.000	79.960.160
	01		TERRENOS	35.000.000	0	0	0	0	0	35.000.000
	02		EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	0
	03		VEHICULOS	25.000.000	0	0	0	0	0	25.000.000
	04		MOBILIARIO Y OTROS	1.750.000	0	0	0	0	0	1.750.000
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0	0	0
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	0	0	0	0	0	0	0
		002	Maquinarias y Equipos para la Producción	0	0	0	0	0	0	0
		999	Otras	0	0	0	0	0	0	0
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	7.900.000	0	0	0	0	350.000	8.250.000
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	7.900.000	0	0	0	0	350.000	8.250.000
		002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0	0	0	0	0	0	0
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	4.000.000	0	0	0	0	0	4.000.000
		001	Programas Computacionales	2.000.000	0	0	0	0	0	2.000.000
		002	Sistemas de Información	2.000.000	0	0	0	0	0	2.000.000
29	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.960.160	0	0	0	0	0	5.960.160
30			ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
	01		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0	0
		001	Depósitos a Plazo	0	0	0	0	0	0	0
		002	Pactos de Retrocompra	0	0	0	0	0	0	0
		003	Cuotas de Fondos Mutuos	0	0	0	0	0	0	0
		004	Bonos o Pagarés	0	0	0	0	0	0	0
		005	Letras Hipotecarias	0	0	0	0	0	0	0
		999	Otros	0	0	0	0	0	0	0
	02		COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	0	0	0	0	0	0	0
	03		OPERACIONES DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0
	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
31			INICIATIVAS DE INVERSION	50.150.000	57.000.000	0	0	0	0	107.150.000
	01		ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0	0	0	0
		001	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0	0	0
		002	Consultorías	0	0	0	0	0	0	0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

02			PROYECTOS	48.200.000	57.000.000	0	0	0	0	105.200.000
	001		Gastos Administrativos	0	0	0	0	0	0	0
	002		Consultorías	48.200.000	0	0	0	0	0	48.200.000
	003		Terrenos	0	0	0	0	0	0	0
	004		Obras Civiles	0	57.000.000	0	0	0	0	57.000.000
	005		Equipamiento	0	0	0	0	0	0	0
	006		Equipos	0	0	0	0	0	0	0
	007		Vehículos	0	0	0	0	0	0	0
	999		Otros Gastos	0	0	0	0	0	0	0
03			PROGRAMAS DE INVERSION	1.950.000	0	0	0	0	0	1.950.000
	001		Gastos Administrativos	450.000	0	0	0	0	0	450.000
	002		Consultorías	0	0	0	0	0	0	0
	003		Contratación del Programa	1.500.000	0	0	0	0	0	1.500.000
32			PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0
	02		HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0	0	0
	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0	0	0
	07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0	0	0	0	0	0	0
	99		POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0	0	0
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.500.000	0	0	0	0	0	3.500.000
	01		AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.500.000	0	0	0	0	0	3.500.000
		001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	3.500.000	0	0	0	0	0	3.500.000
		001	Programa Pavimentos Participativos	3.500.000	0	0	0	0	0	3.500.000
		002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	0	0	0	0	0	0	0
		003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	0	0	0	0	0	0	0
		004	Programas Urbanos	0	0	0	0	0	0	0
		999	A Otras Entidades Públicas	0	0	0	0	0	0	0
	04		A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0
	05		A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0
	06		A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0
	07		A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0	0	0
34			SERVICIO DE LA DEUDA	50.000.000	0	0	0	0	0	50.000.000
	01		AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
		002	Empréstitos	0	0	0	0	0	0	0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

		003		Créditos de Proveedores	0	0	0	0	0	0	0
	03			INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
		002		Empréstitos	0	0	0	0	0	0	0
		003		Créditos de Proveedores	0	0	0	0	0	0	0
	05			OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
		002		Empréstitos	0	0	0	0	0	0	0
		003		Créditos de Proveedores	0	0	0	0	0	0	0
	07			DEUDA FLOTANTE	50.000.000	0	0	0	0	0	50.000.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	1.000.000	0	0	0	0	0	1.000.000
TOTAL GASTOS M\$					1.694.912.287	268.570.000	36.340.000	150.741.240	24.450.000	37.132.473	2.212.146.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Administración Municipal
Plan Anual de Acción Municipal 2011

Presupuesto Departamento de Administración de Educación Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Administración Municipal
Plan Anual de Acción Municipal 2011

Ingresos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBA.		M\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.269.682
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.269.682
		003		DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	3.079.682
			001	Subvención de Escolaridad	3.041.682
			002	Otros Aportes	38.000
		099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS (aguinaldos- bonos- apotes extraordinarios)	120.000
		101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOSe INCORPORADOS	70.000
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
	01			Arriendo de Act. No Financieros (salas, gimnasio)	-
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	3.000
	02			VENTAS DE SERVICIOS (Matrícula)	3.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	123.000
	01			RECUPERACION Y REMBOLSOS POR LIC.MEDICAS	120.000
	99			Otros	3.000
15				SALDO INICIAL NETO DE CAJA	50.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	3.445.682



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Administración Municipal
Plan Anual de Acción Municipal 2011

Gastos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

SUBT.	ITEM	ASIG.		M\$
21			GASTOS EN PERSONAL	2.827.682
21	01		PERSONAL DE PLANTA	1.569.634
21	02		PERSONAL A CONTRATA	725.301
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	532.747
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	-
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	502.000
22	01		Alimentos y Bebidas	10.000
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado.	15.000
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	150.000
22	05		SERVICIOS BASICOS	85.000
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACION	6.000
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	500
22	08		SERVICIOS GENERALES	10.000
22	09		ARRIENDO	500
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.000
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	200.000
22	12		OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	5.000
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	75.000
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	75.000
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31.000
29	04		MOBILIARIOS Y OTROS	10.000
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	10.000
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	1.000
34	07		DEUDA FLOTANTE	5.000
35			SALDO FINAL DE CAJA	5.000
			TOTAL GASTOS.....M\$	3.445.682



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Administración Municipal
Plan Anual de Acción Municipal 2011

Justificación



PROYECCION INGRESOS 20100

oct-10 151.410.797 22.711.620 174.122.417

SUBVENCION BASE ZONA TOTAL

SUBVENCION 157.467.229 23.620.085 181.087.314

Incremento ruralidad 11.379.371 11.834.546

Asig. Des. Cond. Dificiles 1.189.829 1.237.422

ley 19410 5.973.085 6.212.008

Ley 19464 2.035.693 2.117.121

Prof. Encargado 84.008 87.368

UMPC 465.248 483.858

Ley 19.200 460.384 478.799

Anticipo Sub 19.715 - 3.601.324 - 3.745.377

199.793.059

BRP 6.996.932 7.276.809

SUBV. MANTEN. 28.000.000

EXCIA ACADEMICA 80.000.000

SEP 36.540.851 438.490.212

ASIG. VAR DESEMP INDIVIDUAL

ASIG. EXCIA. PEDAGOGICA

OTROS

Ene A nov.	dic	
1.991.960.450	190.141.679	2.182.102.130
-	-	-
130.180.006	12.426.273	142.606.279
13.611.642	1.299.293	14.910.935
68.332.088	6.522.608	74.854.696
23.288.331	2.222.977	25.511.308
961.048	91.736	1.052.784
5.322.438	508.051	5.830.489
5.266.789	502.739	5.769.528
- 41.199.147	- 3.932.646	- 45.131.793
2.197.723.645	209.782.712	2.407.506.357

80.044.899 7.640.649 87.685.548

28.000.000

80.000.000

438.490.212

SUBVENCION	3.041.682.118
22.000.000	
6.000.000	
10.000.000	
OTROS APOORTE MINEDUC	38.000.000
3.079.682.118	3.079.682.118
OTRAS ENTID. AG. BONOS	120.000.000
ARRIENDOS	-
APORTE MATRICULA	3.000.000
SUBSIDIOS LIC. MEDICAS	120.000.000
OTROS	3.000.000
SALDO INICIAL	50.000.000
TOTAL	3.375.682.118
APORTE MUNICIPAL (INDEMNIZACIONES)	70.000.000
TOTAL	3.445.682.118



PROYECCION SUELDOS 2011

	BASE A OCTUBRE 2010	dic. 2010	sueldos sep		dic. 2011	año 2010		
			ene y feb 2011	a honorarios				
planta	8	122.043.179	244.086.358	-	1.098.388.611	126.924.906	1.469.399.875	1.612.399.875
excia académica							57.000.000	
aep							6.000.000	
avdi							20.000.000	
aguinaldos y bonos							55.000.000	
otros							5.000.000	
								143.000.000
contrata	65.217.162	67.825.848	135.651.696	13.826.941	485.990.163	56.158.863	677.800.722	725.300.722
excia académica							17.500.000	
avdi							2.000.000	
aguinaldos y bonos							25.000.000	
otros							3.000.000	
								47.500.000
otros (cod. Reem)	45.752.335	47.582.428	95.164.856	8.729.601	349.675.443	40.406.940	485.247.239	532.747.239
excia academica							5.500.000	
aguinaldos y bonos							40.000.000	
otros							2.000.000	
								47.500.000
	228.318.708	237.451.455	474.902.910	22.556.542	1.934.054.217	223.490.709	2.632.447.836	2.870.447.836
							bonos	120.000.000
							excia	80.000.000
							aep	6.000.000
							avdi	22.000.000
								228.000.000
								0
								2.860.447.836
							OTROS	10.000.000
							SUB - TOTAL	2.870.447.836
							PROY	-42.766.000
							RETIROS	(PERSONAL PLANTA)
							TOTAL	2.827.681.836



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Administración Municipal
Plan Anual de Acción Municipal 2011

Presupuesto Departamento De Salud Municipal



SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03					TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0
	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0
		001			Patentes Municipales	0
			001		De Beneficio Municipal	0
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	
		002			Derechos de Aseo	0
			001		En Impuesto Territorial	0
			002		En Patentes Municipales	0
			003		Cobro Directo	0
		003			Otros Derechos	0
			001		Urbanización y Construcción	0
			002		Permisos Provisorios	0
			003		Propaganda	0
			004		Transferencia de Vehículos	0
			999		Otros	0
		004			Derechos de Explotación	
			001		Concesiones	
		999			Otras	
	02				PERMISOS Y LICENCIAS	0
		001			Permisos de Circulación	0
			001		De Beneficio Municipal	0
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	0
		002			Licencias de Conducir y Similares	0
		999			Otros	0
	03				PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979	0
	99				OTROS TRIBUTOS	0
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	629.384
	01				DEL SECTOR PRIVADO	
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
			001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
			002		Compensación por Viviendas Sociales	



	003		De la Subsecretaría de Educación	
		001	Subvención de Escolaridad	
		002	Otros Aportes	
	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	
		001	Convenios de Educación Prebásica	
	005		Del Servicio Nacional de Menores	
		001	Subvención Menores en Situación Irregular	
	006		Del Servicio de Salud	509.384
		001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	333.033
		002	Aportes Afectados	176.351
	007		Del Tesoro Público	
		001	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033, Art. 8°	
		002	Aporte Fiscal Ley N° 20.198 Art. 7°	
		003	Aporte Extraordinario Ley N° 20.362	
	008		Del Gobierno Regional	
		001	2% Subvención para Actividades de Carácter Cultural	
		002	2% Subvención para Actividades de Carácter Deportivo	
	099		De Otras Entidades Públicas	
	100		De Otras Municipalidades	
	101		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	120.000
04			DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
05			DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	
06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
	01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	02		DIVIDENDOS	
	03		INTERESES	
		001	Rentabilidad Inv. Saldos Estacionales de Caja	
	04		PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	
	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	0
	01		VENTA DE BIENES	
	02		VENTA DE SERVICIOS	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10.000
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	10.000
		001	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	10.000
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	
	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0



	001		Multas - De Beneficio Municipal	
	002		Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	0
	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	
	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	
	005		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	
	006		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	
	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	
	008		Intereses	
03			PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	0
	001		Participación Anual	
	002		Compensaciones Fondo Común Municipal	
	003		Aportes Extraordinarios	
04			FONDOS DE TERCEROS	0
	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	
	999		Otros Fondos de Terceros	
99			OTROS	0
	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	
	999		Otros	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
	01		TERRENOS	
	02		EDIFICIOS	
	03		VEHÍCULOS	
	04		MOBILIARIO Y OTROS	
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	
	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	
	01		VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	
	001		Depósitos a Plazo	
	003		Cuotas de Fondos Mutuos	
	005		Letras Hipotecarias	
	999		Otros	
	02		VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0
	02		HIPOTECARIOS	
	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

	07			POR ANTIPIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
	09			POR VENTAS A PLAZO	
	10			INGRESOS POR PERCIBIR	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0
	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
		001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
		999		Otras	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
			002	Programa Mejoramiento de Barrios	
		004		De la Subsecretaría de Educación	0
			001	Otros Aportes	
		005		Del Tesoro Público	0
			001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	
			002	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	
			003	Patentes Geotérmicas Ley N° 19.657	
		006		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
			001	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos	
		099		De Otras Entidades Públicas	
	04			DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
		001		De Zona Franca de Iquique S.A.	
14				ENDEUDAMIENTO	
	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	
		002		Empréstitos	
		003		Créditos de Proveedores	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	3.500
				TOTAL INGRESOS	642.884



Gastos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION		TOTAL M\$ 2011	JUSTIFICACION
						01 - GESTION INTERNA	01 - GESTION INTERNA		
21					GASTOS EN PERSONAL		544.293	544.293	Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad
	01				PERSONAL DE PLANTA		330.881	330.881	
		001			Sueldos y Sobresueldos		272.516	272.516	Sueldo base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados de las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes.
			001		Sueldos Bases		108.558	108.558	1.- Reajuste de remuneraciones del sector público 4,5%
			002		Asignación de Antigüedad		0	0	2.- Aumento de dotación de acuerdo al detalle siguiente:
				001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070		0	0	a.-) Médico Cirujano 22 Horas Nivel -
				002	Asig. de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Leyes N° 18.883, N° 19.180 y 19.280		0	0	b.-) Director Consultorio 37 Horas Nivel -
				003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076		0	0	c.-) T.N.S. en Enfermería 44 Horas Nivel -
				003	Asignación Profesional		0	0	d.-) Director Desamu 44 Horas Nivel -
				001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974		0	0	Categoría 15-B
				004	Asignación de Zona		0	0	
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551		0	0	
				002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354		16.284	16.284	
				003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354		0	0	
				004	Complemento de Zona		0	0	
				005	Asignación de Rancho		0	0	3.- Se integran al presupuesto los Bonos, Asignaciones y otros; tanto en ingresos como en gastos:
				006	Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978		0	0	a.-) Asignacion Desempeño Difícil
				007	Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981		0	0	b.-) Asignacion Desempeño Colectivo Fijo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	0	0	c.-) Asignacion Desempeño Colectivo Variable
	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0	0	d.-) Asignacion de Escolaridad
	003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981	0	0	e.-) Aguinaldo de Fiestas Patrias
008		Asignación de Nivelación	0	0	f.-) Aguinaldo de Navidad
	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0	0	
	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	3.071	3.071	4.- Considera los cambios de nivel de los funcionarios a quienes corresponde durante el 2011
009		Asignaciones Especiales	0	0	5.- El monto por Trabajos Extraordinarios se calculó de la siguiente forma:
	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0	0	a.-) El tiempo trabajado extra en septiembre 2010, se aplicó a los sueldos de cada mes del 2011
	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0	0	b.-) En el caso de los choferes, se ha mantenido la metodología de cálculo aplicada durante 2007, que consiste en
	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0	0	valorizar todas las horas trabajadas, siendo aplicado el 50% de recargo a todas las horas trabajadas de noche,
	004	Bonif. Especial Prof.Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0	0	sábados, domingos y festivos
	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	0	0	
	006	Red Maestros de Maestros	0	0	
	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	875	875	
	999	Otras Asignaciones Especiales	657	657	
010		Asignación de Pérdida de Caja	0	0	
	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	126	126	
011		Asignación de Movilización	0	0	
		Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	0	0	
012		Gastos de Representación	0	0	
013		Asignación de Dirección Superior	0	0	
014		Asignaciones Compensatorias	0	0	
	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	0	0	R
	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	0	0	R
	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	0	0	R
	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	0	0	
	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	0	0	
	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	0	0	
	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0	0	
	999	Otras Asignaciones Compensatorias	0	0	
004		Asignaciones Sustitutivas	0	0	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Administración Municipal
Plan Anual de Acción Municipal 2011

005	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	6.265	6.265	R
006	Otras Asignaciones Sustitutivas	0	0	
007	Asignación de Dedicación Exclusiva	0	0	
017	Asignación para Operador de Máquina Pesada	0	0	
018	Asignación de Defensa Judicial Estatal	0	0	
019	Asignación de Responsabilidad	0	0	
001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	0	0	
002	Asignación de Responsabilidad Directiva	7.473	7.473	
003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	
004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	0	0	
020	Asignación por Turno	0	0	
021	Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	0	0	
022	Componente Base Asignación de Desempeño	0	0	
023	Asignación de Control	0	0	
024	Asignación de Defensa Penal Pública	0	0	
025	Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	0	0	
001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112	0	0	
002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112	0	0	
026	Asignación Artículo 1, Ley N°19.432	0	0	
027	Asignación de Estímulo Médico Diruno	0	0	
028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	
001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	0	0	
002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	20.291	20.291	
003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482	0	0	
004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076	0	0	
029	Aplicación Artículo 7, Ley N°18.482	0	0	
030	Asignación de Estímulo por Falencia	0	0	
031	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	
001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	0	0	
002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	358	358	
032	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0	0	
033	Asignación Judicial	0	0	
034	Asignación de Casa	0	0	
035	Asignación Legislativa	0	0	
036	Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	0	0	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

	037	Asignación Única	0	0	
	038	Asignación Zonas Extremas	0	0	
	039	Asignación de Responsabilidad Superior	0	0	
	040	Asignación Familiar en el Exterior	0	0	
	041	Asignación Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	0	0	
	042	Asignaciones por Desempeño en el Exterior	0	0	
	043	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	0	0	
	044	Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	
	044	001 Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	108.558	108.558	
	999	Otras Asignaciones	0	0	
					Constituyen los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a la legislación vigente.
002		Aportes del Empleador	9.616	9.616	
	001	A Servicios de Bienestar	0	0	
	002	Otras Cotizaciones Previsionales	9.616	9.616	R
	003	Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	0	0	
003		Asignaciones por Desempeño	39.898	39.898	
	001	Desempeño Institucional	0	0	
	001	001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0	0	
	001	002 Bonificación Excelencia	0	0	
	002	Desempeño Colectivo	0	0	
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0	0	
	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	20.002	20.002	
	003	Asig.de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	18.041	18.041	
	003	Desempeño Individual	0	0	
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0	0	
	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	0	0	
	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0	0	
	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	0	0	
	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	1.855	1.855	
004		Remuneraciones Variables	4.936	4.936	
	001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0	0	
	002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0	0	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

			003	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	0	0	
			004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0	0	
			005	Trabajos Extraordinarios	2.829	2.829	
			006	Comisiones de Servicios en el País	2.107	2.107	
			007	Comisiones de Servicios en el Exterior	0	0	
		005		Aguinaldos y Bonos	3.915	3.915	Para el cumplimiento de la normativa legal, cuando sea procedente.
			001	Aguinaldos	0	0	
			001	001 Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.469	1.469	
			002	002 Aguinaldo de Navidad	1.102	1.102	
			002	Bono de Escolaridad	1.007	1.007	
			003	Bonos Especiales	0	0	
			001	Bono Extraordinario Anual	0	0	
			004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	337	337	
21	02			PERSONAL A CONTRATA	195.412	195.412	
21	02	001		Sueldos y Sobresueldos	165.323	165.323	Sueldos base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados del personal a contrata que se consulten en calidad de transitorio, por mandato expreso de la ley o de la autoridad expresamente facultada para ello
		001	001	Sueldos Bases	57.886	57.886	
			002	Asignación de Antigüedad	0	0	
			002	001 Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0	0	
			002	Asig.de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Leyes N° 18.883, 19.180 y 19.280	0	0	
			003	Asignación Profesional	0	0	
			004	Asignación de Zona	0	0	
			001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	0	0	
			002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	8.683	8.683	
			003	Complemento de Zona	0	0	
			005	Asignación de Rancho	0	0	
			006	Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	0	0	
			007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	0	0	
			001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	0	0	
			002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	0	0	
				Asignación de Nivelación	0	0	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0	0	
	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	2.586	2.586	
009		Asignaciones Especiales	0	0	
	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0	0	
	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0	0	
	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0	0	
	004	Bon. Especial Prof. Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0	0	
	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	0	0	
	006	Red Maestros de Maestros	0	0	
	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	17.280	17.280	correspondiente a medicos y enfermeros
	999	Otras Asignaciones Especiales	1.379	1.379	
010		Asignación de Pérdida de Caja	0	0	
	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	0	0	
011		Asignación de Movilización	0	0	
	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	0	0	
012		Gastos de Representación	0	0	
013		Asignaciones Compensatorias	0	0	
	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	0	0	
	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	0	0	
	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	0	0	
	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	0	0	
	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	0	0	
	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	0	0	
	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0	0	
	999	Otras Asignaciones Compensatorias	0	0	
014		Asignaciones Sustitutivas	0	0	
	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	3.168	3.168	
	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0	0	
015		Asignación de Dedicación Exclusiva	0	0	
016		Asignación para Operador de Máquina Pesada	0	0	
017		Asignación de Defensa Judicial Estatal	0	0	
018		Asignación de Responsabilidad	0	0	
	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	4.904	4.904	
	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	
019		Asignación por Turno	0	0	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

			020	Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	0	0	
			021	Componente Base Asignación de Desempeño	0	0	
			022	Asignación de Control	0	0	
			023	Asignación de Defensa Penal Pública	0	0	
			024	Asignación Artículo 1°, Ley N°19.112	0	0	
			025	Asignación Artículo 1°, Ley N°19.432	0	0	
			026	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0	0	
			027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	
			001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley N° 19.070	0	0	
			002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	11.421	11.421	
			028	Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	0	0	
			029	Asignación de Estímulo por Falencia	0	0	
			030	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	
			001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	0	0	
			002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	130	130	
			031	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0	0	
			032	Asignación Judicial	0	0	
			033	Asignación de Casa	0	0	
			034	Asignación Legislativa	0	0	
			035	Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	0	0	
			036	Asignación Única	0	0	
			037	Asignación Zonas Extremas	0	0	
			038	Asignación de Responsabilidad Superior	0	0	
			039	Asignación Familiar en el Exterior	0	0	
			040	Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	0	0	
			041	Asignaciones por Desempeño en el Exterior	0	0	
			042	Asignación de Atención Primaria Municipal	57.886	57.886	
			042	001 Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378	0	0	
			999	Otras Asignaciones	0	0	
21	02	002		Aportes del Empleador	5.016	5.016	Constituyen los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a la legislación vigente
			001	A Servicios de Bienestar	0	0	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

			002	Otras Cotizaciones Previsionales	5.016	5.016	
			003	Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	0	0	
21	02	003		Asignaciones por Desempeño	19.252	19.252	
			001	Desempeño Institucional	0	0	
			001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0	0	Reasignar de acuerdo con plantas
			002	Bonificación Excelencia	0	0	
			002	Desempeño Colectivo	0	0	
			001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0	0	
			002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	9.437	9.437	
			003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	8.512	8.512	
			003	Desempeño Individual	0	0	
			001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0	0	
			002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0	0	
			003	Asignación Variable por Desempeño Individual	0	0	
			004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	1.303	1.303	
21	02	004		Remuneraciones Variables	4.284	4.284	Por concepto de trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones.
			001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0	0	
			002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0	0	
			003	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	0	0	
			004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0	0	
			005	Trabajos Extraordinarios	3.761	3.761	
			006	Comisiones de Servicios en el País	523	523	
			007	Comisiones de Servicios en el Exterior	0	0	
21	02	005		Aguinaldos y Bonos	1.537	1.537	Para el cumplimiento de la normativa legal, cuando sea procedente
			001	Aguinaldos	0	0	
			001	001 Aguinaldo de Fiestras Patrias	785	785	
			002	002 Aguinaldo de Navidad	539	539	
			002	Bono de Escolaridad	151	151	
			003	Bonos Especiales	0	0	
			003	001 Bono Extraordinario Anual	0	0	
			004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	62	62	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	18.000	18.000	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

		001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	0	0	Honorarios a profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias y/o labores de asesoría altamente calificada, de acuerdo con las disposiciones vigentes Honorarios Asimilados a Grados incluye: Incluye honorarios Dentista extensión horaria y Médico en extensión horaria y cirugía menor. Psicólogo y Naturopata
		002		Honorarios Asimilados a Grados	11.000	11.000	
		003		Jornales		0	
		004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo		0	
		005		Suplencias y Reemplazos	7.000	7.000	
		006		Personal a Trato y/o Temporal	0	0	
		007		Alumnos en Práctica	0	0	
		999		Otras	0	0	
		999	001	Asignación Art. 1, Ley N°19.464	0	0	
		999		Otras	0	0	
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	0	
		001		Asignación de Traslado	0	0	
			001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	0	0	
		002		Dieta Parlamentaria	0	0	
		003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	0	0	
		004		Prestaciones de Servicios Comunitarios	0	0	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	91.291	91.291	
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS			Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas
		001		Para Personas	0	0	
		002		Para Animales	0	0	
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.000	1.000	Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado
		001		Textiles y Acabados Textiles	0	0	
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.000	1.000	
		003		Calzado	0	0	
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.850	8.850	Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Administración Municipal
Plan Anual de Acción Municipal 2011

						tracción y elevación, calefacción y otros usos
		001	Para Vehiculos	8.000	8.000	
		002	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación		0	
		003	Para Calefacción	850	850	
		999	Para Otros	0	0	
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	42.931	42.931	Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente para gestión interna
		001	Materiales de Oficina	3.000	3.000	Incluye material impreso (fichas, cartolas, carnets etc.)
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		0	
		003	Productos Químicos		0	
		004	Productos Farmacéuticos	31.251	31.251	
		005	Materiales y Utiles Quirúrgicos	6.000	6.000	
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	250	250	
		007	Materiales y Utiles de Aseo	1.000	1.000	
		008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	0	0	
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000	1.000	
		010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles		0	
		011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	280	280	
		012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	150	150	
		013	Equipos Menores	0	0	
		014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0	0	
		015	Productos Agropecuarios y Forestales	0	0	
		016	Materias Primas y Semielaboradas	0	0	
		999	Otros	0	0	
22	05		SERVICIOS BASICOS	13.080	13.080	Son los gastos por concepto de consumos de los servicios basicos de la gestión interna.
		001	Electricidad	5.800	5.800	
		002	Agua	1.660	1.660	Incluye limpieza de fosas sépticas en Posta y Consultorio
		003	Gas	0	0	
		004	Correo	0	0	
		005	Telefonía Fija	4.600	4.600	
		006	Telefonía Celular	310	310	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

		007	Acceso a Internet	360	360	
		008	Enlaces de Telecomunicaciones	0	0	
		999	Otros	350	350	
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.500	5.500	Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento.
		001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.250	1.250	
		002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3.000	3.000	Mantención y Reparación de ambos vehículos
		003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	200	200	
		004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina		0	
		005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción		0	
		006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	700	700	
		007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	200	200	
		999	Otros	150	150	
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	100	100	Son los gastos por concepto de publicidad y difusión para mejorar la gestión interna y otros.
		001	Servicios de Publicidad	0	0	
		002	Servicios de Impresión	100	100	Difusión campañas sanitarias
		003	Servicios de Encuadernación y Empaste	0	0	
		999	Otros	0	0	
22	08		SERVICIOS GENERALES	12.250	12.250	Son los gastos por concepto de ejecución de servicios generales.
		001	Servicios de Aseo	0	0	
		002	Servicios de Vigilancia	0	0	
		003	Servicios de Mantención de Jardines	0	0	
		004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	0	0	
		005	Servicios de Mantención de Semáforos	0	0	
		006	Servicios de Mantención de Señalizac. de Tránsito	0	0	
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	250	250	
		008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0	0	
		009	Servicios de Pago y Cobranza	0	0	
		010	Servicios de Suscripción y Similares	0	0	
		011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0	0	
		999	Otros	12.000	12.000	Compra de exámenes programa cardiovascular.
22	09		ARRIENDOS	2.100	2.100	Son los gastos por concepto de arriendos de distintos requerimientos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

		001	Arriendo de Terrenos	0	0	
		002	Arriendo de Edificios	0	0	
		003	Arriendo de Vehiculos	2.100	2.100	Para funciones administrativas del departamento, posta Tres Esquinas
		004	Arriendo de Mobiliario y Otros	0	0	Medioambiente y apoyo programa postrados
		005	Arriendo de Máquinas y Equipos	0	0	
		006	Arriendo de Equipos Informáticos	0	0	
		999	Otros	0	0	
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.400	2.400	
		001	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	0	0	
		002	Primas y Gastos de Seguros	2.400	2.400	Seguro Camioneta, ambulancia y Consultorio
		003	Servicios de Giros y Remesas	0	0	
		004	Gastos Bancarios	0	0	
		999	Otros	0	0	
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.100	1.100	Son los gastos por concepto de estudios de servicios tecnicos y profesionales contratados externamente
		001	Estudios e Investigaciones	0	0	
		002	Cursos de Capacitación	1.100	1.100	
		003	Servicios Informáticos	0	0	
		999	Otros	0	0	
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.980	1.980	
		001	Gastos Reservados	0	0	
		002	Gastos Menores	1.500	1.500	
		003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0	0	
		004	Intereses, Multas y Recargos	0	0	
		005	Derechos y Tasas	480	480	Patente de vehiculos
		006	Contribuciones	0	0	
		999	Otros	0	0	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	
		004	Desahucios e Indemnizaciones			



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes
	01			AL SECTOR PRIVADO	0	0	
		001		Fondos de Emergencia			
		002		Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80			
		003		Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80			
		004		Organizaciones Comunitarias			
		005		Otras Pers.onas Jurídicas Privadas			
		006		Voluntariado			
		007		Asistencia Social a Personas Naturales			
		008		Premios y Otros			
		999		Otras Transferencias al Sector Privado			
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público.
		001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas			
		002		A los Servicios de Salud			
		001		Multa Ley de Alcoholes			
		080		A las Asociaciones			
		001		A la Asociación Chilena de Municipalidades			
		002		A Otras Asociaciones			
		090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación			
		001		Aporte Año Vigente			
		002		Aporte Otros Años			
		003		Intereses y Reajustes Pagados			
		091		Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales			
		001		Aporte Año Vigente			
		002		Aporte Otros Años			
		003		Intereses y Reajustes Pagados			
		092		Al Fondo Común Municipal - Multas			
		001		Art. 14, N° 6 Ley N°19.695			
		099		A Otras Entidades Públicas			
		100		A Otras Municipalidades			
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión			
		001		A Educación			



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

			002	A Salud			
			003	A Cementerios			
24	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS			
24	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS			
24	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS			
24	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES			
25				INTEGROS AL FISCO	0	0	
	01			IMPUESTOS			
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	
	01			DEVOLUCIONES	0	0	
	02			COMP.POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	0	0	
	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas			
		999		Aplicación Otros Fondos de Terceros			
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.300	1.300	Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.
	01			TERRENOS			
	02			EDIFICIOS			
	03			VEHICULOS	0	0	Son los gastos por concepto de adquisición de equipos empleados para transportar personas y objetos, e incluye la compra de automóviles, station wagons, furgones, buses, buques, aeronaves, remolques y semiremolques y/o cualquier otro tipo de vehículos motorizados.
	04			MOBILIARIO Y OTROS	650	650	Reposición mobiliario para box de atención y oficinas Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento.
	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	0	0	
		002		Maquinarias y Equipos para la Producción	0	0	
		999		Otras	0	0	
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	650	650	Compra equipos para box médico y enfermera (ficha electronica)
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	650	650	
		002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0	0	
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

		001		Programas Computacionales	0	0	
		002		Sistemas de Información	0	0	
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	
30				ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	Comprende los gastos asociados a la compra de valores mobiliarios e instrumentos financieros que no se liquiden, vendan o rescaten al 31 de diciembre del año en curso.
	01			COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	
		001		Depósitos a Plazo			
		002		Pactos de Retrocompra			
		003		Cuotas de Fondos Mutuos			
		004		Bonos o Pagarés			
		005		Letras Hipotecarias			
		999		Otros			
	02			COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.			
	03			OPERACIONES DE CAMBIO			
	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			
31				INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional.
	01			ESTUDIOS BASICOS	0	0	Son los gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos o biológicos, que permiten generar nuevas iniciativas de inversión
		001		Gastos Administrativos			
		002		Consultorías			
	02			PROYECTOS	0	0	Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.
		001		Gastos Administrativos			
		002		Consultorías			
		003		Terrenos			
		004		Obras Civiles			



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

		005		Equipamiento			
		006		Equipos			
		007		Vehiculos			
		999		Otros Gastos			
	03			PROGRAMAS DE INVERSION	0	0	
		001		Gastos Administrativos			
		002		Consultorias			
		003		Contratación del Programa			
32				PRESTAMOS	0	0	
	02			HIPOTECARIOS			
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS			
	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA			
	99			POR VENTAS A PLAZO			
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	
	01			AL SECTOR PRIVADO			
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización			
			001	Programa Pavimentos Participativos			
			002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales			
			003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos			
			004	Programas Urbanos			
		999		A Otras Entidades Públicas			
	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS			
	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS			
	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS			
	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES			
34				SERVICIO DE LA DEUDA	6.000	6.000	Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.
	01			AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	
		002		Empréstitos			
		003		Créditos de Proveedores			
	03			INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	
		002		Empréstitos			
		003		Créditos de Proveedores			



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

	05			OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	0	
		002		Empréstitos			
		003		Créditos de Proveedores			
	07			DEUDA FLOTANTE	6.000	6.000	Deuda Estimada final a diciembre 2010
35				SALDO FINAL DE CAJA	0	0	Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.
TOTAL GASTOS M\$					642.884	642.884	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Administración Municipal
Plan Anual de Acción Municipal 2011

Presupuesto Cementerios Municipales



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Administración Municipal
Plan Anual de Acción Municipal 2011

Ingresos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	3500
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	3500
03	01	001		Patentes Municipales	0
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	
03	01	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	
03	01	002		Derechos de Aseo	0
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	
03	01	002	002	En Patentes Municipales	
03	01	002	003	Cobro Directo	
03	01	003		Otros Derechos	3500
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	2900
03	01	003	002	Permisos Provisorios	
03	01	003	003	Propaganda	
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	
03	01	003	999	Otros	1050
03	01	004		Derechos de Explotación	0
03	01	004	001	Concesiones	
03	01	999		Otras	
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	0
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	
03	99			OTROS TRIBUTOS	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
05	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	0
05	03	001	001	Programa PREVIENE	
05	03	001	002	Programas Comunales y de Barrios	
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	0
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	
05	03	003	002	Otros Aportes	
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	
05	03	005		Del Servicio Nacional de Menores	0
05	03	005	001	Subvención Menores en Situación Irregular	
05	03	006		Del Servicio de Salud	0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	
05	03	006	002	Aportes Afectados	
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	
05	03	100		De Otras Municipalidades	
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	5200
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5200
06	02			DIVIDENDOS	
06	03			INTERESES	
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	6000
07	01			VENTA DE BIENES	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	6000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	0
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	0
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	0
08	03	001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	
08	04			FONDOS DE TERCEROS	0
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	
08	99			OTROS	0
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	
08	99	999		Otros	
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15205
10	01			TERRENOS	
10	02			EDIFICIOS	
10	03			VEHICULOS	
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	15205
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
11	01	001		Depósitos a Plazo	
11	01	003		Cuotas de Fondos Mutuos	
11	01	005		Letras Hipotecarias	
11	01	999		Otros	
11	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
11	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	14000
12	02			HIPOTECARIOS	
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
12	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	
12	09			POR VENTAS A PLAZO	3000
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	11000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
13	01	999		Otras	
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
13	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	0
14				ENDEUDAMIENTO	0
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
14	01	002		Empréstitos	
14	01	003		Créditos de Proveedores	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	3500
				TOTAL INGRESOS.....M\$	47405



Gastos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL 2011
21					GASTOS EN PERSONAL	37000
21	01				PERSONAL DE PLANTA	0
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	1
21	02				PERSONAL A CONTRATA	0
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	0
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	37000
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	
21	03	002			Honorarios Asimilados a Grados	
21	03	003			Jornales	
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	36800
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal	200
21	03	007			Alumnos en Práctica	
21	03	999			Otras	0
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	
			999		Otras	
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	0
21	04	001			Asignación de Traslado	0
21	04	001	001		Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	
21	04	002			Dieta Parlamentaria	
21	04	003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9675
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	0
22	01	001			Para Personas	
22	01	002			Para Animales	
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	800
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	650
22	02	003			Calzado	150
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800
22	03	001			Para Vehículos	
22	03	002			Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	150
22	03	003			Para Calefacción	150
22	03	999			Para Otros	500



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	3050
22	04	001		Materiales de Oficina	450
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	
22	04	003		Productos Químicos	
22	04	004		Productos Farmacéuticos	100
22	04	005		Materiales y Utiles Quirúrgicos	
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	400
22	04	007		Materiales y Utiles de Aseo	300
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	200
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	
22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	1600
22	04	013		Equipos Menores	
22	04	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	
22	04	015		Productos Agropecuarios y Forestales	
22	04	016		Materias Primas y Semielaboradas	
22	04	999		Otros	
22	05			SERVICIOS BASICOS	4050
22	05	001		Electricidad	2400
22	05	002		Agua	200
22	05	003		Gas	
22	05	004		Correo	100
22	05	005		Telefonía Fija	530
22	05	006		Telefonía Celular	250
22	05	007		Acceso a Internet	570
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	
22	05	999		Otros	
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	225
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	
22	06	005		Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	125
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	100
22	06	999		Otros	
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	250
22	07	001		Servicios de Publicidad	100
22	07	002		Servicios de Impresión	150
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	
22	07	999		Otros	
22	08			SERVICIOS GENERALES	310
22	08	001		Servicios de Aseo	
22	08	002		Servicios de Vigilancia	310
22	08	003		Servicios de Mantención de Jardines	
22	08	004		Servicios de Mantención de Alumbrado Público	
22	08	005		Servicios de Mantención de Semáforos	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

22	08	006		Servicios de Mantención de Señalizac. de Tránsito	
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	
22	08	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	
22	08	009		Servicios de Pago y Cobranza	
22	08	010		Servicios de Suscripción y Similares	
22	08	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	
22	08	999		Otros	
22	09			ARRIENDOS	40
22	09	001		Arriendo de Terrenos	
22	09	002		Arriendo de Edificios	
22	09	003		Arriendo de Vehiculos	
22	09	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	40
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	
22	09	999		Otros	
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0
22	10	001		Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	
22	10	003		Servicios de Giros y Remesas	
22	10	004		Gastos Bancarios	
22	10	999		Otros	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	150
22	11	001		Estudios e Investigaciones	
22	11	002		Cursos de Capacitación	150
22	11	003		Servicios Informáticos	
22	11	999		Otros	
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0
22	12	001		Gastos Reservados	
22	12	002		Gastos Menores	
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	
22	12	005		Derechos y Tasas	
22	12	006		Contribuciones	
22	12	999		Otros	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	0
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
24	01			AL SECTOR PRIVADO	0
24	01	001		Fondos de Emergencia	
24	01	002		Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	
24	01	003		Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	
24	01	005		Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	
24	01	006		Voluntariado	
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

24	01	008		Premios y Otros	
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
24	03	001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	
24	03	002		A los Servicios de Salud	0
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes	
24	03	080		A las Asociaciones	0
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	
24	03	080	002	A Otras Asociaciones	
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	0
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	
24	03	090	002	Aporte Otros Años	
24	03	090	003	Intereses y Reajustes Pagados	
24	03	091		Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0
24	03	091	001	Aporte Año Vigente	
24	03	091	002	Aporte Otros Años	
24	03	091	003	Intereses y Reajustes Pagados	
24	03	092		Al Fondo Común Municipal - Multas	0
24	03	092	001	Art. 14, N° 6 Ley N°19.695	
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	
24	03	100		A Otras Municipalidades	
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	0
24	03	101	001	A Educación	
24	03	101	002	A Salud	
24	03	101	003	A Cementerios	
24	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
24	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
24	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
24	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
25				INTEGROS AL FISCO	0
25	01			IMPUESTOS	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	400
26	01			DEVOLUCIONES	200
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	200
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0
26	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
26	04	999		Aplicación Otros Fondos de Terceros	
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	130
29	01			TERRENOS	
29	02			EDIFICIOS	
29	03			VEHICULOS	
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	80
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	80
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

29	05	999		Otras	
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	50
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	50
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	0
29	07	001		Programas Computacionales	
29	07	002		Sistemas de Información	
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
30				ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
30	01			COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
30	01	001		Depósitos a Plazo	
30	01	002		Pactos de Retrocompra	
30	01	003		Cuotas de Fondos Mutuos	
30	01	004		Bonos o Pagarés	
30	01	005		Letras Hipotecarias	
30	01	999		Otros	
30	02			COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	
30	03			OPERACIONES DE CAMBIO	
30	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	200
31	01			ESTUDIOS BASICOS	0
31	01	001		Gastos Administrativos	
31	01	002		Consultorías	
31	02			PROYECTOS	200
31	02	001		Gastos Administrativos	
31	02	002		Consultorías	
31	02	003		Terrenos	
31	02	004		Obras Civiles	
31	02	005		Equipamiento	
31	02	006		Equipos	
31	02	007		Vehiculos	
31	02	999		Otros Gastos	200
31	03			PROGRAMAS DE INVERSION	0
31	03	001		Gastos Administrativos	
31	03	002		Consultorías	
31	03	003		Contratación del Programa	
32				PRESTAMOS	0
32	02			HIPOTECARIOS	
32	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
32	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
32	99			POR VENTAS A PLAZO	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
33	01			AL SECTOR PRIVADO	
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 Administración Municipal
 Plan Anual de Acción Municipal 2011

33	03	001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0
33	03	001	001	Programa Pavimentos Participativos	
33	03	001	002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	
33	03	001	003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	
33	03	001	004	Programas Urbanos	
33	03	999		A Otras Entidades Públicas	
33	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
33	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
33	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
33	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
34				SERVICIO DE LA DEUDA	0
34	01			AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0
34	01	002		Empréstitos	
34	01	003		Créditos de Proveedores	
34	03			INTERESES DEUDA INTERNA	0
34	03	002		Empréstitos	
34	03	003		Créditos de Proveedores	
34	05			OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0
34	05	002		Empréstitos	
34	05	003		Créditos de Proveedores	
34	07			DEUDA FLOTANTE	
35				SALDO FINAL DE CAJA	
				TOTAL GASTOSM\$	47405